

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA



"GUIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA CATEDRA DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN LA ESCUELA DE CONTADURIA
PUBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR"

INFORME FINAL PRESENTADO POR:

ESTELA MENENDEZ VILLANUEVA
MARLENE ANTONIA ORELLANA SEGURA
MARIA ESTER MENENDEZ MERCADO

PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA

ABRIL DE 2004
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORA : DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ

SECRETARIA : LICDA. MARGARITA MUÑOZ VELA

DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS : LIC. EMILIO RECINOS FUENTES

SECRETARIA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS : LICDA. VILMA YOLANDA DE DEL CID

ASESOR : LIC. MAURICIO ERNESTO MAGAÑA

TRIBUNAL EXAMINADOR : LIC. JOSE ROBERTO CHACON ZELAYA
LIC. MAURICIO ERNESTO MAGAÑA

ABRIL DE 2004

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios Todopoderoso por estar siempre con migo en todo momento de mi vida, especialmente por haberme iluminado y protegido durante toda mi carrera y por no dejarme sola cuando mas lo he necesitado, a El toda la gloria y el honor por siempre. Gracias Dios mío, eres maravilloso e infinitamente bueno y te amo sobre todas las cosas.

A mi madre por su apoyo cuando estuvo con migo, le pido a Dios que la tenga en su santa gloria. A mi padre por su confianza, apoyo y seguridad que siempre me ha demostrado, a todos mis hermanos y a mis amigas y compañeras de tesis Marlene y Estela por haber trabajado conmigo.

Ester Menéndez Mercado

En primer lugar gracias a Dios por haberme concedido culminar una de mis metas a mis padres, hermana especialmente a mi madre por su apoyo incondicional.

Y a todas aquellas personas que me brindaron su apoyo en cualquier momento a Joaquin por haberme comprendido comprendido e impulsado a seguir adelante con mi profesión.

Marlene A. Orellana Segura

Jesús Dios mío confío en ti, te agradezco infinitamente el haberme permitido culminar mi carrera. A mis padres, Hedilberto Menéndez y María Cruz Villanueva, por brindarme el apoyo incondicional que siempre me han demostrado.

Estela Menéndez Villanueva

INDICE

Pág.

RESUMEN -----	i
INTRODUCCION -----	ii
CAPITULO I	
MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL	
A. ANTECEDENTES	
1. BREVE HISTORIA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL A NIVEL INTERNACIONAL -----	1
2. HISTORIA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL SALVADOR -----	2
B. MODERNIZACION DEL ESTADO	
1. CONCEPTUALIZACIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -----	4
a) El Estado -----	4
b) Reformas a la Administración del Estado -----	5
c) Administración Financiera del Estado -----	7
d) Sistema de Administración Financiera del Estado -----	8
C. NORMATIVA Y PRINCIPIOS RELACIONADOS A HECHOS ECONOMICOS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y DE INTEGRACION DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	
1. NORMATIVA GENERAL -----	24
2. NORMATIVO TÉCNICO CONTABLE -----	27
3. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS -----	36

4. NORMAS TÉCNICAS DE INTEGRACIÓN -----	38
5. NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO -----	42
6. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) -----	43
D. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA	
1. EL APRENDIZAJE Y LA MISIÓN DEL DOCENTE -----	44
2. TÉCNICAS A UTILIZAR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE -----	51

CAPITULO II

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL DESARROLLO DE LA CATEDRA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	
1. Objetivo General -----	55
2. Objetivos Específicos -----	55
B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION ----- 56	
C. DISEÑO METODOLOGICO	
1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN -----	57
2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN -----	57
3. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA -----	57
4. INVESTIGACIÓN DE CAMPO -----	59
5. UNIDADES DE ANÁLISIS -----	59
6. MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS ---	62
D. DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION ----- 64	
E. TABULACION E INTERPRETACION DE LOS DATOS ----- 68	

**CAPITULO III
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA CATEDRA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

A. PROPUESTA PARA IMPARTIR Y EVALUAR LA CÁTEDRA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL -----	80
B. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA MATERIA -----	81
C. CONTENIDO DE LA MATERIA -----	83
D. METODOLOGIA RECOMENDADA AL DOCENTE PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL -----	83
E. UNIDAD I: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA EN DONDE SE RELACIONAN TODOS LOS ELEMENTOS CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN MARCO CONCEPTUAL.	
1. CONSIDERACIONES GENERALES	
a) Objeto y Campo de aplicación -----	85
b) Responsabilidad de las Finanzas Públicas -----	86
c) Programación Monetaria Financiera -----	86
2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
a) Generalidades -----	87
b) Facultades normativas -----	87
c) Unidades Financieras Institucionales -----	88
3. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA	
a) Definición -----	89
b) Generalidades -----	89
c) Organización Fiscal del Gobierno de El Salvador -----	89
4. SUBSISTEMA DE TESORERÍA	
a) Generalidades -----	91
b) Manejo de los Recursos Financieros del Tesoro Público -----	91

5. SUBSISTEMA DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO	
a) Generalidades -----	95
b) Administración del Crédito Público -----	96
F. UNIDAD II: DEFINIR EL PRESUPUESTO POR AREAS DE GESTION, DISEÑO Y EJECUCIÓN, ASI COMO LA NORMATIVA, LEYES E INSTRUMENTOS QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE APLICACIÓN.	
1. PRESUPUESTOS GUBERNAMENTALES	
a) Definición -----	98
b) Tipos de Presupuestos -----	98
2. MARCO LEGAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GUBERNAMENTALES	
a) Subsistema de Presupuesto -----	99
b) Política Presupuestaria -----	99
3. DISEÑO DE PRESUPUESTOS	
a) Proceso Presupuestario -----	100
b) Formulación del Presupuesto -----	100
c) Aprobación del Presupuesto -----	101
d) Ejecución del Presupuesto -----	102
e) Seguimiento y Evaluación del Presupuesto -----	102
f) Régimen Presupuestario de las empresas no Financieras -----	103
G. UNIDAD III: LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA	
1. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
a) Descripción -----	104
b) Objetivos -----	105
c) Característica -----	105
d) Estructura del Proceso Contable de la Contabilidad Gubernamental -----	105

2. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
a) Principios de Contabilidad Gubernamental	-----106
b) Unidad de Medida para el Registro	-----107
c) Competencia de la Dirección General de la Contabilidad Gubernamental	-----114
3. PRINCIPALES REGISTROS	-----116
a) Asientos Contables de las Principales Operaciones en las Instituciones gubernamentales	-----118
a.1 Operaciones Contables de Ingresos	-----118
a.2 Operaciones Contables de Egresos	-----119
a.3 Casos Especiales	-----119
a.4 Ajustes de Ingresos	-----119
a.5 Ajustes de Egresos	-----119
4. CONTROL INTERNO APLICADO A LAS OPERACIONES RELACIONADAS DE INGRESOS, EGRESOS, CASOS ESPECIALES, AJUSTES DE INGRESOS, EGRESOS.	
a) Definición de Control Interno	-----120
b) Objetivos de Aplicación del Control Interno	---120
c) Normas de control Interno	-----120
d) Procedimientos de Control Interno	-----123
5. INFORMACIÓN FINANCIERA	
a) Formato y Contenido	-----124
b) Estados Financieros de las Instituciones del Sector Público	-----124
c) Informes Financieros	-----125
d) Consolidación	-----125
e) Presentación de la Información Financiera	-----126

f) Caso Práctico -----	127
------------------------	-----

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. MATERIAL DIDACTICO -----	157
2. METODOLOGIA -----	158
3. NECESIDAD DE UNA GUIA PARA EL DESARROLLO DE LA CATEDRA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL -----	158

B. RECOMENDACIONES

4. MATERIAL DIDACTICO -----	159
5. METODOLOGIA -----	160
6. NECESIDAD DE UNA GUIA PARA EL DESARROLLO DE LA CATEDRA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL -----	160

BIBLIOGRAFIA -----	161
--------------------	-----

ANEXOS -----	163
--------------	-----

RESUMEN

La Contaduría Pública como profesión requiere altos niveles de destreza y capacidad en el trabajo, así como responsabilidad y ética en su desempeño, por lo que es necesario realizar el proceso enseñanza - aprendizaje, a través de la implantación de un plan de estudios que permita obtener resultados congruentes con las políticas de globalización.

Por tanto la Universidad de El Salvador a través de la Facultad de Ciencias Económicas en la Escuela de Contaduría Pública, al reformar el plan curricular en 1994 de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública implementó la Cátedra de Contabilidad Gubernamental, para cumplir con el propósito de formar profesionales capaces de desempeñarse en cualquier sector, ya sea privado o público.

Por tal razón se detectó la necesidad de unificar las técnicas didácticas de Contabilidad Gubernamental que imparten las diferentes universidades a fin de realizar acciones conjuntas en beneficio de los demandantes, los cuales se identifican como instituciones gubernamentales para que reciban un producto de calidad independientemente de qué Universidad sea egresado el profesional.

Para la unificación de la metodología se consideraron variables tales como: las relaciones operacionales y contables que se vislumbran en la globalización, estudios de información imprescindibles en actualidad y otras materias propias de la academia del futuro.

La finalidad de unificar la metodología obedece a Tener conciencia de la función que desempeñará dentro de la sociedad y de la obligación de desarrollarla de conformidad a cánones éticos. Así como desarrollar actividades creativas y de investigación en el ámbito de la Licenciatura en Contaduría Pública.

INTRODUCCIÓN

La investigación se desarrolló con base al programa de la cátedra de contabilidad gubernamental, desarrollándose cada uno de los temas en la formulación de la guía con la cual se pretende sirva de herramienta para el proceso de enseñanza - aprendizaje.

El trabajo se puede describir brevemente de la manera siguiente:

CAPITULO I: El marco teórico contiene generalidades sobre aspectos normativos de la contabilidad gubernamental y el marco referencial, una breve descripción de la modernización del estado que constituyen la base teórica del trabajo de investigación desarrollado y los conceptos concernientes al tema en estudio, los cuales son aplicados en la ejecución y forman parte del trabajo final; contiene la parte teórica referente a normas contables del sector gubernamental en las que se enmarca la presentación de los estados financieros.

CAPITULO II: Presenta un panorama detallado de la metodología utilizada durante la investigación, se determinan los objetivos en donde se define el área de estudio y los

resultados que se espera obtener, así como la puntualización de propósitos específicos considerados ejes problemáticos en el desarrollo del trabajo, la metodología de la investigación define las técnicas, métodos e instrumentos que se han de utilizar en la recolección de la información necesaria para sustentar el trabajo.

CAPITULO III: En esta parte del trabajo se describe las consideraciones generales por área de estudio; seguidamente se presenta la planeación didáctica por cada una de las unidades, que constituye la base contable gubernamental, se concluye con la presentación de un caso práctico en el cual se formulan estados financieros y estado de ejecución presupuestaria.

CAPITULO IV: Se plantea las principales conclusiones y recomendaciones que, según criterio del grupo de trabajo, merecen destacarse y que su puesta en práctica facilitaría a los docente y estudiantes a superar en alguna medida las deficiencias y limitantes detectadas en la etapa de investigación.

CAPITULO I

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

A. ANTECEDENTES.

1. Breve Historia de la Contabilidad Gubernamental a nivel Internacional.

La evolución de la Contabilidad Gubernamental se encuentra determinada por el desarrollo del Estado y de sus instituciones públicas, tomando como referencia en este campo a México ya que este es un país que siempre va a la vanguardia en aspectos contables, en el período de 1821 a 1880 fue la época más prolongada de inestabilidad de la Hacienda Pública, en la que se logra implantar las primeras bases legales en lo que respecta a contabilidad gubernamental.

De 1881 a 1935 fue el período en el que se estabilizan las instituciones, ya que se asientan las bases de la administración pública y la elaboración de la cuenta pública por parte del Ministro de Hacienda; creando el departamento de controlaría e instalando el departamento de contabilidad con su propia base legal para su funcionamiento que dependía de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior con el propósito de mantener los ingresos y egresos con que contaba el Estado.

De 1935 a 1976, período que se considera estable para el control de los ingresos y egresos del Estado, ya que se contaba con entidades públicas que recopilaban y manejaban la información para luego ser procesada por el departamento de contabilidad gubernamental.

2. Historia de la Contabilidad Gubernamental en El Salvador.

En su origen la Contabilidad Gubernamental en El Salvador, existía principalmente, con fines de proporcionar la confianza de que los fondos públicos habían sido recabados, mantenidos y gastados legalmente; es decir, mostraban la regularidad o irregularidad de las operaciones financieras.

En la época 1952 a 1991 la responsabilidad del manejo de la información financiera respecto a los recursos públicos, se basaba en un solo individuo que mantenía la custodia, recibía los cobros o autorizaba desembolsos y preparaba el registro formal presentando una rendición de lo mencionado anteriormente; hoy, el titular de cualquier entidad pública es el responsable de implantar y mantener un sistema contable moderno con adecuados controles internos en todo nivel.

A ninguna persona se le puede responsabilizar en dicho sistema del conjunto de deberes de autorización, recepción y/o pago y

contabilización e informes financieros como en el pasado, cuando el proceso público era más sencillo. Dichas funciones se han separado, asignándolas a varias personas para lograr que la actividad de una dependencia sirva para verificar y corregir errores en algunos registros involucrados en el proceso de la elaboración de los estados financieros.

En el país, las modificaciones al Sistema Contable se producen iniciando con la Ley de Contabilidad aprobada en el año de 1952 y luego sustituida por la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental según Decreto Legislativo N° 120, D.O. 242 TOMO N° 313, 1991.

En este período, El Salvador adopta el Sistema de Contabilidad Gubernamental con la colaboración del Fondo Monetario Internacional, teniendo como característica fundamental ser integrador, único y uniforme, comprendiendo a todos los organismos públicos, tanto el gobierno central como entidades autónomas y municipales.

Para el año de 1992 se implementa un plan piloto de la utilización del sistema antes mencionado en seis dependencias del Gobierno Central, teniendo como plazo máximo para cubrir todo el sector público hasta el 31 de diciembre de 1993 y, el

23 de noviembre de 1995, se aprueba la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), conocida también como Ley SAFI, mediante el Decreto Legislativo N° 516, publicado en el D.O. N° 7, TOMO N° 330 de fecha 11 de enero de 1996, la cual comprende los subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

Siendo los subsistemas mencionados anteriormente el objeto de la investigación el cual contiene los lineamientos que se caracterizan por la fijación de un conjunto de principios compatibles con contabilidad general, con la única diferencia que la regula como un todo, y no solo la exposición de información.

B. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

1. Conceptualización y aspectos relevantes de la Administración Pública.

a) El Estado

El Estado es una unidad política dotada de poder institucional, que detenta el monopolio de la legitimación de los tres poderes que lo constituyen. También, es un colectivo humano relativamente homogéneo establecido en un territorio y

regido por un poder institucionalizado sobre la base exclusiva de la contratación organizada y es la autoridad soberana sobre el pueblo y del territorio, además es un conjunto de las instituciones políticas y del gobierno de una nación.

b) Reformas a la Administración del Estado

Desde 1991 se inicia el proceso de modernización del sector público en El Salvador con el objeto de establecer una armonía entre el Estado y la sociedad en el marco de una economía de mercado y un sistema democrático y es aquí donde cada institución redefine las formas de prestación y entrega de los servicios, en cualquiera de las siguientes modalidades:

Desconcentración: Esto se refiere a que cada entidad pública posee autoridad para la toma de decisiones en cuanto al manejo de los recursos.

Delegación: Transferencia de funciones, recursos y capacidad de decisión del Gobierno Central a otros entes no controlados en su totalidad, pero responsable ante éste por sus leyes, convenios o contratos de gestión. Incluyendo a las municipalidades.

Devolución: Transferencia de obligaciones del Gobierno Central a los Gobiernos municipales para brindar servicios, obtener recursos y decidir independientemente.

Es así como, la importancia de la modernización de la Administración Pública radica en:

- La concepción del rol del Estado en el desarrollo ha sido objeto de reedificación. En el cual se le atribuye un papel subsidiario y normativo, no regulador ni ejecutor.
- El déficit fiscal, obliga a la estructura y perspectivas de financiamiento del gasto público a la adopción de nuevas medidas para cualquier cambio y que aseguren la coherencia entre el marco conceptual del desarrollo y las estructuras orgánicas responsables de viabilizarlo.
- La función del Estado, necesita innovar su tecnología y lineamientos de trabajo, particularmente en el área de la comunicación e informática.

Objetivos de la Modernización

- Reducir el espacio de acción e injerencia del Estado en áreas económicas y sociales actualizando el marco jurídico

normativo y de administración de recursos en el sector público.

- Optimizar el gasto público mediante la evaluación y reorganización de las instituciones gubernamental y la revisión y actualización de los procedimientos de selección, contratación y evaluación de personal.
- Descentralizar la función pública, incitando así la participación privada en programas de desarrollo.
- Evaluar y actualizar al personal para la innovación de los procedimientos técnicos y administrativos de la función.

c) Administración Financiera del Estado

Comprende el conjunto de procesos administrativos con el fin de obtener recursos y aplicarlos para concretizar los objetivos del Estado.

Es un sistema, en el cual se da la planificación, obtención, asignación, utilización, registro, información y control, ya que se persigue la eficiente gestión de los recursos financieros del Estado para la satisfacción de las necesidades colectivas. Además, se define a la administración financiera como el conjunto de principios, organismos, recursos, sistema y procedimientos que intervienen en las transacciones de

programación, gestión y control necesarias para captar fondos públicos.

El Sistema de Administración Financiera del Estado esta compuesto por los siguientes subsistemas:

PRESUPUESTO

TESORERIA

INVERSIÓN Y CREDITO PÚBLICO

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

d) Sistema de Administración Financiera del Estado

Según el Art. 2 de la Ley AFI están sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las instituciones y empresas estatales de carácter autónoma inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidios del Estado.

Las municipalidades, sin perjuicio de su autonomía establecida en la Constitución de la República se regirán por las disposiciones señaladas en el Titulo V de esta Ley, las

instituciones financieras gubernamentales estarán sujetas a la presente Ley en lo relativo al Título VI de la misma. Además, señala al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda como el responsable de la dirección y coordinación de las finanzas públicas.

"Se crea el Sistema de Administración Financiera Integrado, que en adelante se denominará "SAFI", con la finalidad de establecer, poner en funcionamiento y mantener en las Instituciones y entidades del sector público en el ámbito de esta Ley, el conjunto de principios, normas, organizaciones, programación, dirección y coordinación de los procedimientos de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental."¹

La responsabilidad de cada uno de los subsistemas está a cargo de las siguientes Direcciones: Dirección General de Presupuesto (DGP), Dirección General de Tesorería (DGT), Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).

¹ Art. 7 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, D.L. 516 del 23 de noviembre de 1995

Objetivos del SAFI

De acuerdo al Art. 8 de la Ley AFI, los objetivos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) son:

- a) Establecer los mecanismos de coordinación de la administración financiera entre las entidades e instituciones del sector público, para implantar los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos;
- b) Fijar la organización estructural y funcional de las actividades financieras en las entidades administrativas;
- c) Establecer procedimientos para generar, registrar y proporcionar información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable, para la toma de decisiones y para la evaluación de la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas;
- d) Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad del sector público la implantación, mantenimiento, actualización y supervisión de los elementos y componentes del sistema de administración financiera integrado; y,

- e) Establecer los requerimientos de participación activa y coordinada de las autoridades y las unidades ejecutoras del sector público en los diversos procesos administrativos derivados de la ejecución del SAFI.

Características del Sistema

La característica básica del SAFI es la centralización normativa y descentralización operativa. La primera normativa le compete al Ministerio de Hacienda y la segunda implica que la responsabilidad de las operaciones financieras en el proceso administrativo, la tienen las unidades ejecutoras.

Componentes del Sistema

El Sistema de Administración Financiera Integrado para el desarrollo operativo está segregado en cuatro subsistemas que se detallan a continuación:

Subsistema de Presupuesto

Este subsistema es el encargado de la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto institucional, debidamente legalizado para el ejercicio fiscal, siempre y cuando este basado en principios, métodos y procedimientos empleados en las diferentes etapas o fases presupuestarias; acatando al

mismo tiempo las instrucciones giradas por la Dirección General de Presupuesto para su elaboración.

Además, tiene por objeto prever las fuentes y montos de los recursos monetarios y asignarlos anualmente para el financiamiento, tanto de planes, programas y proyectos, como de la organización establecida, a fin de cumplir los objetivos y metas del Gobierno, preordenados a la satisfacción de las necesidades sociales.

Concepto de presupuesto.

Es el instrumento en el cual se asignan recursos para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los fines o funciones de una institución.

Presupuesto Público:

Es el instrumento del Gobierno para proyectar los ingresos y gastos públicos que permiten cumplir con la producción de bienes y servicios indispensables para la satisfacción de las necesidades de la población. Y este esta compuesto por ingresos y egresos.

Principios del Presupuesto².

- **Programación:** Por su propia naturaleza el presupuesto tiene un contenido y forma de programación. Es decir se deben expresar con claridad los objetivos seleccionados, las acciones necesarias para alcanzarlas, los recursos estimados expresado en unidades respectivas y traducirlos a variables monetarias, lo que origina la necesidad de asignaciones presupuestarias.
- **Equilibrio:** Se refiere a la cobertura financiera del presupuesto. El presupuesto debe formularse en condiciones que el total de sus egresos sean equivalentes al total de los ingresos estimados a recolectarse y cualquier diferencia debe ser financiada por recursos provenientes de la capacidad de endeudamiento en los términos y niveles mas realistas y concretos. El no cumplimiento de este principio significa dimensiones falsas del presupuesto que pueden originar problemas económicos y monetarios.
- **Racionalidad:** Relacionado con la "austeridad" en el manejo de los recursos, a través de elaborar presupuestos en condiciones de evitar el gasto suntuario, así como impedir el desperdicio y mal uso de los recursos. Por otro lado,

² Ministerio de Hacienda. Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado. Diciembre. 2002.

se relaciona con la aplicación de la "economicidad" en la satisfacción de las necesidades públicas, es decir, tratar de obtener lo más que se pueda gastando lo menos y mejor posible.

- **Universalidad (Unidad):** Está referido al alcance institucional del presupuesto, en el sentido de que se debe incorporar al presupuesto todo lo que es materia de él, es decir, no debe quedar ninguna institución pública en forma extrapresupuestaria. Por otro lado, se refiere a la "unidad" del documento en cuanto a la integración de sus componentes para darle una "coherencia total", y también a la unidad metodológica empleada en el proceso presupuestario.
- **Transparencia:** Tiene que ver con la claridad, acuciosidad y especificación con que se expresan los elementos presupuestarios. Los documentos presupuestarios deben expresar en forma ordenada y clara, todas las acciones y recursos necesarios para cumplir con los objetivos. En lo referente a la acuciosidad, el presupuesto debe expresarse con profundidad, sinceridad y honestidad. Por último, el presupuesto debe "especificar" con precisión y realismo todos los flujos de ingresos y egresos, así como el financiamiento posible.

- **Flexibilidad:** El presupuesto no debe contener "rigideces", ni en su estructura ni en sus componentes. En su contenido, este debe ser capaz de reorientarse, modificándose de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no debe existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

Por otra parte, este principio tiene que ver con la "Unidad de Caja", es decir los ingresos deben constituir un solo fondo de cobertura de los egresos y la asignación debe hacerse en base a prioridades y competencias, lo que implica que no existan ingresos "pre-asignados" (afectando el gasto).

- **Difusión:** El contenido del presupuesto debe ser ampliamente difundido ya que constituye el esfuerzo del gobierno por atender los servicios que le han sido encomendados y los cuales son "financiados" con las contribuciones de todos los ciudadanos, a través del pago de sus impuestos y tarifas de servicios públicos.

Subsistema de Inversión y Crédito Público

Subsistema responsable de las operaciones que realiza el Estado con el objeto de obtener financiamiento que se traduce

en el endeudamiento público; de lo cual la orientación de fondos es destinada a la inversión pública, por razones de sana administración financiera estos recursos extraordinarios no son destinados a financiar gastos corrientes de tipo recurrente, ya que ello equivaldría a estar financiando déficit estructurales; pues estos se utilizan para solventar situaciones imprevistas o de necesidad nacional y algunas veces se elaboran convenios con el objeto de refinanciar los pasivos del Sector Público, incluyendo los intereses respectivos, que permitan mantener el presupuesto público.

Principios de Inversión y Crédito Público.

- **Eficiencia en la Asignación y Uso de Recursos Financieros:** Para que se efectúe un desembolso en los fondos públicos debe existir una evaluación de proyecto para llegar a la conclusión que estos conlleven a un beneficio social y así ejecutarlo.
- **Compatibilidad de Políticas, Planes y Programas de Desarrollo:** Debe de existir una relación directa entre los proyectos presupuestados y la ejecución de éstos.
- **Oportunidad en la Toma de Decisiones:** Los encargados o ejecutivos responsables de gestionar los recursos para la ejecución de los proyectos, ante el Ministerio de Hacienda

deben hacerlo en el momento oportuno de acuerdo a lo establecido en la formulación del presupuesto.

- **Racionalidad en la Selección de Proyectos:** Se dará prioridad a aquellos proyectos que sean de mayor utilidad social.
- **Complementariedad de Esfuerzos:** Trabajarán en conjunto todas las dependencias del Estado para la realización de cualquier proyecto de éste.
- **Uniformidad:** Todos los proyectos del Estado se regirán por los lineamientos establecidos en la normativa.
- **Continuidad:** Para que se cumpla éste principio todo proyecto debe cumplir con las diferentes etapas del ciclo de vida para decidir su ejecución.
- **Identidad:** Todo proyecto desde que se inicia y finaliza debe mantener su nombre y su código dentro de los subsistemas de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental.

Subsistema de Tesorería.

Se define como el subsistema que comprende todos los procesos de percepción, depósitos, erogación, transferencia y registro de los recursos financieros del Tesoro Público; los cuales puestos a disposición de las entidades, se utilizan para la

cancelación de obligaciones contraídas con la aplicación al Presupuesto General.

El objetivo principal del Subsistema de Tesorería es mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros durante la ejecución del presupuesto general del Estado, a través de la programación financiera adecuada.

Principios del Subsistema

- **Unidad de Caja:** Todo ingreso a la Hacienda pública debe registrarse a la caja única del Estado sin que haya un destino específico.
- **Pronostico de Caja:** Este principio establece que debe hacerse una proyección del efectivo a corto y largo plazo ya que de esta forma se mantiene la liquidez.
- **Presupuestación:** Aquí se establece que toda operación debe estar considerada en el pronostico de caja para que las instituciones logren sus objetivos.
- **Periodicidad:** Este principio se basa en que todas las proyecciones deben formularse para periodos determinados de tiempo en forma constante y secuencial.

Programación de caja o presupuesto de efectivo

Concepto

Proyección de captación de ingresos de la tesorería, para determinar la capacidad de los compromisos del Estado.

Objetivos

- Dar a conocer a los directivos financieros sobre las futuras necesidades de tesorería.
- Efectuar previsiones del Flujo de tesorería a fin de tener un estimado que permita analizar la evolución esperada.
- Administrar y pronosticar el saldo de efectivo diario.
- Invertir los excedentes estacionales de caja
- Mantener y conservar la continuidad en la corriente de fondos, de forma de no frustrar ninguna decisión por falta de dinero.

Control Financiero de los Fondos Públicos

El control financiero de los fondos será responsabilidad de la tesorería a través del Director General de Tesorería en el gobierno central y en el nivel institucional el tesorero institucional o pagadores auxiliares ya que ellos garantizarán el buen manejo de los recursos en una forma eficiente y transparente, además la Unidad Financiera

Institucional será la responsable del registro y control de las disponibilidades de los fondos , así como los registros contables de los mismos, siendo la responsabilidad del encargado del fondo a remitir la documentación en forma oportuna para amparar todos los egresos y transacciones bancarias con el fin de cumplir con los aspectos legales y la normativa vigente.

Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad gubernamental de acuerdo con el Art. 98 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (AFI), se define como: el Conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática las transacciones del sector público, expresables en términos monetarios, con el objeto de proveer información sobre su gestión financiera y presupuestaria, en consecuencia de lo anterior, la definición de la contabilidad gubernamental puede enmarcarse en el siguiente concepto:

- ◆ La contabilidad gubernamental es el sistema en el cual se registran las operaciones que realizan las instituciones del Estado expresadas en términos monetarios.

Además, los miembros del Poder Legislativo, los funcionarios en otros niveles, los interesados fuera del gobierno y la ciudadanía en general también requieren diferentes tipos de información financiera sobre las actividades del Estado y el uso de sus recursos.

Hoy en día, el objetivo de producir información financiera para la toma oportuna de decisiones, dentro y fuera del gobierno, se considera el fin más importante de la contabilidad que requieren los administradores de las instituciones del Estado para ayudarles a ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades del Sector Público en la forma más eficiente, eficaz y económica; sin disminuir la importancia de otros fines.

Asimismo, la Contabilidad Gubernamental se interesa en la situación financiera del Estado, los ingresos, incluyendo los presupuestos, el patrimonio adquirido y resultados y las variaciones operadas en dicho patrimonio en el tiempo.

Objetivos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Dentro de los objetivos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental se mencionan los siguientes:

- ◆ Dotar al gobierno de EL Salvador de un sistema integral, único y uniforme que permita ejercer un control sobre el patrimonio público, así mismo proveer a las autoridades del gobierno y a los funcionarios directivos de las entidades públicas, información financiera clara, confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones.
- ◆ Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y afecten la situación económica y financiera de las entidades estatales.
- ◆ Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma.
- ◆ Presentar la información contable y la respectiva documentación de respaldo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoria, sean estas internas o externas.

Funciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

son funciones de la contabilidad gubernamental, entre otras, las siguientes:

- ◆ Aplicar las normas, principios, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan su marco doctrinario.
- ◆ Adoptar los formularios, libros, tipos de registro y otros medios para llevar la contabilidad.
- ◆ Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de las instituciones.
- ◆ Proporcionar a las autoridades competentes, información financiera suficiente, fidedigna y oportuna, en la forma y contenido que estas requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos que contribuyan al desarrollo de la gestión financiera institucional.
- ◆ Establecer mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República.
- ◆ Comprobar que la documentación de respaldo de las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.

- ◆ Proveer la información requerida de la ejecución presupuestaria a los subsistemas del SAFI.
- ◆ Preparar estados financieros e informes periódicos relacionados con la gestión financiera y presupuestaria del sector público.
- ◆ Preparar anualmente el informe correspondiente a la liquidación del presupuesto.

C. NORMATIVA Y PRINCIPIOS RELACIONADOS A HECHOS ECONÓMICOS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

1. Normativa General

Normas de la Contabilidad Gubernamental:

- **Instrucciones Contables:** Todas las instrucciones que diulgue la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a las facultades que rige la Ley AFI y su respectivo Reglamento, deberán cumplirlas todas las instituciones que comprende el Art. 2 de la Ley AFI. Los responsables de llevar contabilidad al momento que surja una duda para el registro de una operación o la

interpretación de alguna base legal deberá consultar a la entidad antes mencionada para que sea ésta quién resuelva.

- **Acatamiento de Normas Legales:** Dentro de las Normas Legales incorporadas en la Constitución de la República y todas aquellas leyes que sean de aplicabilidad al proceso administrativo financiero del Sector Público tendrán primacía sobre las Normas Contables. En el caso de que difiera la Norma Legal, aún cuando sea adverso a las prácticas contables de general aceptación; en todo caso quién establezca el criterio técnico será la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

- **Exclusión Contable de Estimaciones Presupuestarias:** Se registrarán solamente los hechos económicos ya realizados; siempre y cuando éstos cumplan con reglas y normativas propias de la Contabilidad Gubernamental. Sin embargo, todos los hechos económicos efectuados deberán ser comparados con lo presupuestado y cualquier duda que exista con la relación presupuestaria deberá ser resuelta por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en caso que ésta no lo haga será la Dirección General de Presupuesto quién determine el procedimiento a realizar.

- **Importancia Relativa a los Hechos Económicos:** Todas las instituciones que considera el Art. 2 de la Ley AFI, deberán aplicar los principios, normas y Procedimientos técnicos que rige la Contabilidad Gubernamental, siempre y cuando no diverse la información contable, por lo tanto el costo de registrar los hechos económicos no sean mayores a la utilidad de la información que se genere.

- **Período de Contabilización de los Hechos Económicos:** El ciclo contable comprenderá del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Todo hecho económico realizado durante este lapso deberá efectuarse el registro del devengamiento dentro del mismo período, caso contrario deberá registrarse como una operación del período siguiente.

- **Estructuración de Sistemas Contables Institucionales:** Toda institución del sector público será directamente responsable de establecer su propio sistema contable conforme a la estructura organizativa administrativa determinada por las leyes o autoridades competentes y de acuerdo a los requerimientos internos de cada institución,

lo anterior deberá regirse en base a la normativa que establece la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

- **Ajuste de los Hechos Económicos Contabilizados Erróneamente:** Los registros de las transacciones económicas contabilizadas erróneamente dentro de cada institución deberá corregirse con signo negativo, caso contrario se realizará la conversión del registro en base a la técnica contable de general aceptación.

- **Criterio Prudencial:** Se utilizará el criterio razonable cuando no exista una clara interpretación de principios y normas contables respecto a la medición, cuantificación y presentación de los hechos económicos. Lo anterior deberá plasmarse con la suficiente y competente evidencia para que se dé una clara comprensión del criterio utilizado.

2. Normativo Técnico Contable

La base legal de la Contabilidad Gubernamental esta enmarcada principalmente en la Ley AFI y su Reglamento, así como en las relaciones con las instituciones rectoras de la administración pública quienes emiten instructivos para aplicaciones

contables generados por actividades o situaciones que afectan a uno o al total de las instituciones.

- Normas Especificas de la Contabilidad Gubernamental

El subsistema de Contabilidad Gubernamental, además de poseer normas generales cuenta con normas específicas que están directamente relacionadas con la aplicación del sistema contable computarizado, proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Y para todas aquellas operaciones que se generan en las instituciones del sector público para la realización de los informes financieros; a continuación se detalla cada una de las ellas.

a) Estructura del Listado de Cuentas: La organización de las cuentas contables a utilizarse en cualquier institución pública considerada en el Art. 2 de la Ley AFI; deberá acatar los rangos y niveles de codificación dadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ya que solamente ella está autorizada para eliminar, crear y modificar los niveles que se detallan;

1	—————>	TITULO	←————	9
11	—————>	GRUPO	←————	99
111	—————>	SUBGRUPO	←————	999
11101	—————>	CUENTA	←————	999 99
11101001	—————>	Subcuenta	←————	999 99999
11101001001	—————>	Analítico	←————	999 99999999
11101001001001	—————>	Subanalítico	←————	999 99999999999
11101001001001001	—————>	Subsubanalítico	←————	999 999999999999

Las Sub cuenta estará asociada con un código presupuestario.

b) Identificación de los Niveles Contables: Dentro del sistema contable gubernamental el nivel de titulo detallará la mayor equidad entre los recursos que tiene y las fuentes de estos; el grupo responde a una segregación del nivel anterior y los demás niveles deberán segregarse según las necesidades de identificación de cada una de las cuentas.

La estructura del catalogo de cuentas contables estará formado así:

2 - RECURSOS	4 - OBLIGACIONES
21- Fondos	41- Deuda Corriente
22- Inversiones Financieras	42- Financiamiento de Terceros
23- Inversiones en Existencias	8- OBLIGACIONES PROPIAS
24- Inversiones en Bienes de Uso	81- Patrimonio Estatal
25- Inversiones en Proyectos y Programas	83- Gastos de Gestión
	85- Ingresos de Gestión

Lo detallado anteriormente sirve para identificar cada uno de los niveles que conforman la estructura de los renglones comprendidos en los estados financieros.

c) Conceptualización : En el cuadro siguiente se muestra la descripción de cada uno de los renglones que conforman los

niveles de estructuración contable para la elaboración de los estados financieros, en donde se refleja los recursos y obligaciones en las diferentes entidades del gobierno.

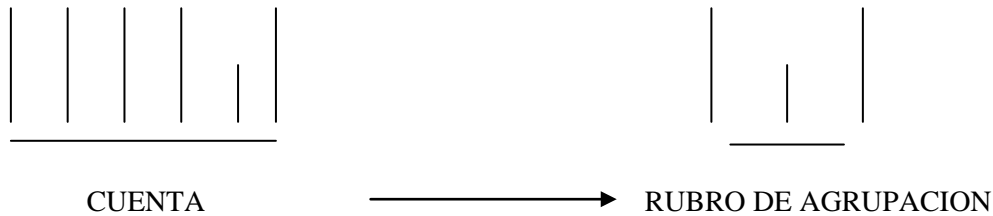
RECURSOS

OBLIGACIONES

<p>2 Recursos Los recursos del Estado están formados por todos los bienes y derechos de responsabilidad del mismo.</p> <p>21 Fondos Son los recursos de fácil realización con que cuenta el Estado para lograr sus objetivos dentro de ellos están; los anticipos de fondos a los deudores monetarios.</p> <p>22 Inversiones Financieras Este grupo comprende todos los fondos públicos invertidos con la finalidad de obtener una ganancia financiera esto comprende: Inversiones Temporales, Permanentes, en Prestamos, incluyendo los deudores financieros por convenios y otros derechos pendientes de percibir.</p> <p>23 Inversiones en Existencia. Esto define todas la existencias institucionales destinadas para mantenerlas en el Inventario, ya sea para su venta o transformación.</p> <p>24 Inversiones en Bienes de Uso. Son todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de las entidades públicas adquiridos para la realización de sus actividades.</p> <p>25 Inversiones en Proyectos y Programas. Representa el valor en proyectos en estructura y desarrollo social que se considera para el funcionamiento de las entidades publicas.</p>	<p>4 Obligaciones con terceros Aquí se muestran todas las deudas y obligaciones que tiene el Estado con terceros, por hechos económicos ya realizados con un valor contraído.</p> <p>41 Deuda Corriente Esto comprende los compromisos que se pagarán en efectivo en un periodo futuro independientemente que se haya recibido o no los bienes y servicios.</p> <p>42 Financiamiento de Terceros. Es la deuda interna y externa que contrae el Estado para satisfacer el bien común.</p> <p>8 Obligaciones Propias. Comprende el compromiso que las instituciones tienen con el Estado, las cuales se reflejan en las cuentas de Patrimonio Estatal, Gastos de Gestión e Ingresos de Gestión.</p> <p>81 Patrimonio Estatal Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee una entidad pública incluyendo las reservas, superávit y las disminuciones temporales en los recursos que afectan al patrimonio.</p> <p>83 Gastos de Gestión Son los desembolsos para la adquisición de los bienes o aquellos gastos generados por obligaciones no recuperados del sector público.</p> <p>85 Ingresos de Gestión Son todos los ingresos percibidos por las entidades públicas generadas por las actividades propias.</p>
---	--

d)Asociación Contable y Presupuestaria de Ingresos: Todas las cuentas del subgrupo de DEUDORES MONETARIOS estarán asociados a los conceptos de RUBROS DE AGRUPACION del clasificador presupuestario según corresponda.

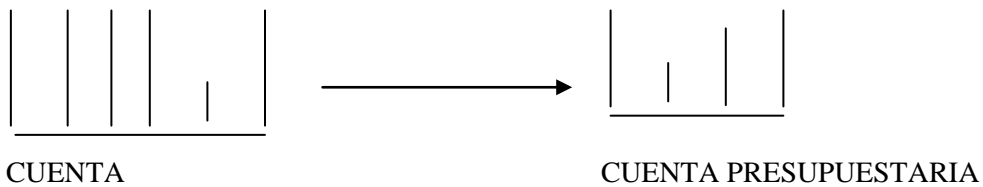
Una o varias cuentas de Deudores Monetarios podrán asociarse a un concepto de Rubro de Agrupación.

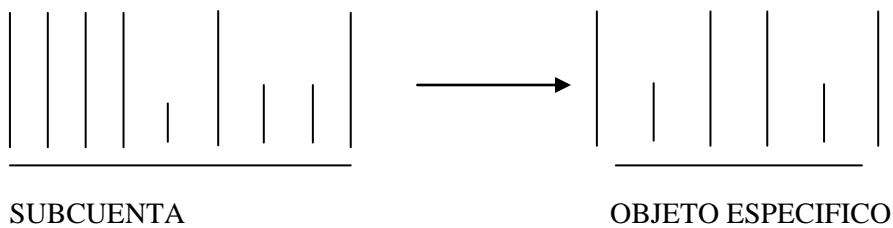


Las contracuentas (abonos) de los cargos a las cuentas de deudores monetarios estarán asociados, a los conceptos de las cuentas presupuestarias y la desagregación de las contracuentas a los objetos específicos del Clasificador Presupuestario de Ingresos.

Una o varias contracuentas de deudores monetarios estará asociada a un concepto de cuenta presupuestaria y una subcuenta de la contracuenta de un objeto específico.

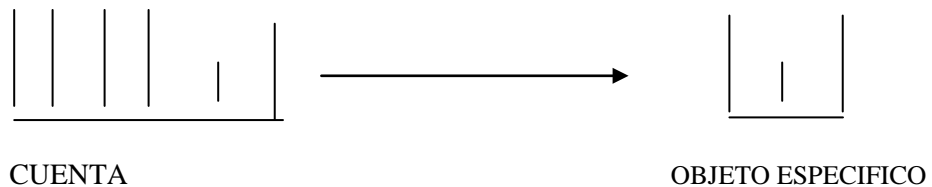
ABONO





e) Asociación Contable y Presupuestaria de Egresos: Las cuentas del subgrupo ACREEDORES MONETARIOS estarán asociadas a los conceptos de los rubros de agrupación del clasificador presupuestario de egresos, según corresponda.

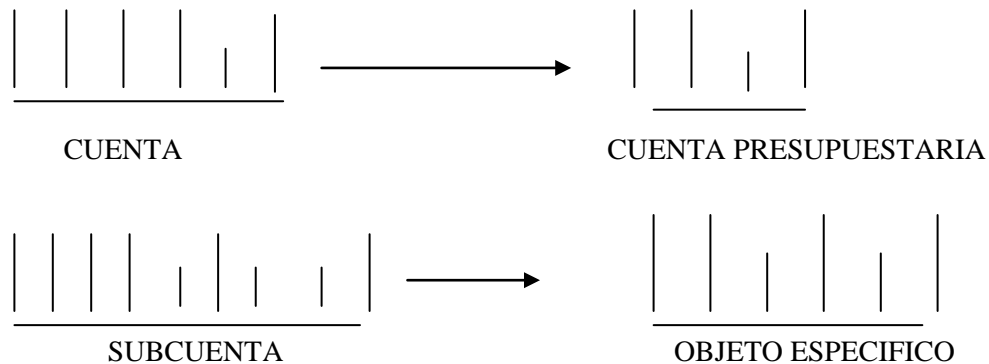
Una o varias cuentas contables de acreedores monetarios estarán asociados a un concepto de rubro de agrupación.



Las contracuentas (cargos) de los abonos a las cuentas de acreedores monetarios estarán asociados a los conceptos de las CUENTAS PRESUPUESTARIAS y la desagregación de dichas contracuentas (subcuentas) a los objetos específicos del clasificador presupuestario de egresos, según corresponda.

Una o varias contracuentas de acreedores monetarios estará asociada a un concepto de Cuenta Presupuestaria y una contracuenta a un objeto específico

CARGO



f) Determinación del Movimiento de Ejecución Presupuestaria

de Ingresos: El resultado de la ejecución presupuestaria a nivel de rubro de agrupación de ingresos, se obtendrá de las cuentas del subgrupo de deudores monetarios, generándose los derechos monetarios devengados en base a todos el flujo de cargos y los derechos monetarios percibidos a la sumatoria del flujo de abonos.

Para determinar el resultado de ejecución presupuestaria analítico, a nivel de cuenta presupuestaria u objeto específico, se generará por la sumatoria del flujo de abonos de las contracuentas de derechos monetarios devengados, que se conforma por las cuentas que reflejan disminución en las inversiones, aumento en el financiamiento de terceros y otras obligaciones propias.

Siempre se excluirán de la sumatoria del flujo todos los movimientos contables originados en ajustes contables, cierre

y apertura y cuando el deudor monetario y sus contracuentas no estén asociados al presupuesto de ingresos.

g) Determinación del Movimiento de Ejecución Presupuestaria de

Egresos: El resultado de la ejecución presupuestaria a este nivel se obtendrá de las cuentas del subgrupo acreedores monetarios, generándose los compromisos monetarios devengados en base a la sumatoria del flujo de abonos y los compromisos monetarios pagados a la sumatoria del flujo de cargos.

Para determinar el resultado de ejecución presupuestaria analítica, a nivel de cuenta presupuestaria u objeto específico, se hará por la sumatoria del flujo de cargos de las contracuentas de compromisos monetarios devengados, que se conforma por las cuentas que reflejan aumento en las inversiones, disminución en el financiamiento de terceros y disminución en las obligaciones propias.

Sólo se excluirán de la sumatoria del flujo los movimientos contables originados en ajustes contables, cierre y apertura y cuando el acreedor monetario y sus contracuentas no estén asociadas al presupuesto de egresos.

h) Listado de Cuentas Institucional: Las instituciones estatales obligadas a llevar contabilidad deberán

estructurar sus planes de cuentas partiendo, del listado del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, sólo deberán incluir aquellos conceptos propios de las actividades que desarrollan. Las cuentas podrán ser desagregadas en subcuenta y subanalítico u otros niveles que sean necesarios, según requerimientos de la institución.

Sin embargo, será obligatorio desagregar las cuentas, si la asociación con los conceptos presupuestario es a un nivel mayor de segregación, o si las normas contables lo determinan, ya sea para agregación de datos o como elementos de control de hechos económicos institucionales.

Los planes de cuentas institucionales deberán someterse a la aprobación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, antes de su aplicación, así como las incorporaciones o eliminaciones que se introduzcan con el objeto de que los hechos económicos sean registrados consistentemente en todo el sector público.

La aprobación oficial del catálogo será a nivel de cuenta y subcuenta cuando esta última esté asociada a conceptos presupuestarios.

3. Consideraciones Presupuestarias

Para los hechos económicos que se dan en el sector gubernamental existe una normativa sobre la clasificación presupuestaria la cual se detalla a continuación:

- Contenido de la Clasificación Presupuestaria:

Dentro del subsistema de Contabilidad Gubernamental se encuentra interrelacionado el clasificador presupuestario de ingresos y egresos aprobado por la Dirección General de Presupuesto, reconociéndose los niveles siguientes en la clasificación presupuestaria:

01	—————→	RUBRO DE AGRUPACIÓN	←————	99
011	—————→	CUENTA PRESUPUESTARIA	←————	999
01101	—————→	OBJETO ESPECIFICO	←————	999 99

Asociación Conceptual Presupuestaria y Contable

Los rubros de agrupación presupuestario se asocian contablemente a las cuentas de los subgrupos deudores monetarios y acreedores monetarios.

Las cuentas y objetos específicos se asocian contablemente a las contracuentas que registran los derechos o compromisos monetarios devengados como resultado de los incrementos o disminuciones en los ingresos y gastos de gestión.

Asociación Presupuestaria de Ingresos y Deudores Monetarios.

Esta asociación se da con los rubros de agrupación que comprenden los objetos específicos para cada caso particular, se asocian los Deudores Monetarios de la siguiente manera:

PRESUPUESTARIA			CONTABLE	
COD	CONCEPTO	OBJETO ESPECIFICO	COD	CUENTA
11	Impuestos	11101-11109	21301	D.M.X Impuesto sobre la Renta
		11201-11209	21303	D.M.X Impuesto sobre la Transferencia Bienes Raíces
		11301-11309	21305	D.M.X Impuesto sobre el Comercio Exterior
		11401-11409	21307	D.M.X Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios
		11501-11509	21309	D.M.X Impuesto a Productos Específicos
		11601-11609	21311	D.M.X Impuestos Diversos
		11801-11899	21310	D.M.X Impuestos Municipales
		11901-11909	21308	D.M.X Anticipos de Impuestos
12	Tasas y Derechos	12101-12299	21312	D.M.X Tasas y Derechos
13	Contribuciones a la Seguridad Social	13101-13209	21313	D.M.X Contribuciones a la Seguridad Social
14	Ventas de Bienes y Servicios	14101-14909	21314	D-M-X Venta de Bienes y Servicios
15	Ingresos Financieros y Otros	15101-15909	21315	D.M.X Ingresos Financieros y Otros
16	Transferencias Corrientes	16201-16409	21316	D.M.X Transferencias Corrientes Recibidas
		16101	21317	D.M.X. Deudores Monetarios Corrientes de Aporte Fiscal
21	Ventas de Activos Fijos	21101-21909	21321	D.M.X. Ventas de Activos Fijos
22	Transferencias de Capital	22201-22409	21222	D.M.X. Transferencia de Capital Recibida
		22101	21324	D.M.X. Transferencia de Capital de Aporte Fiscal
23	Recuperación de Inversiones Financieras	23101-23219	21323	D.M.X. Recuperación de Inversiones Financieras
31	Endeudamiento Público	31101-31409	21331	D.M.X Endeudamiento Público

Asociación Presupuestaria de Egresos y Acreedores Monetarios

Estos se refieren a que los rubros de agrupación presupuestaria comprendidos en los objetos específicos se asocian a las cuentas contables de los subgrupos de acreedores monetarios, de la siguiente manera:

PRESUPUESTARIA			CONTABLE	
COD	CONCEPTO	OBJETO ESPECIFICO	COD	CUENTA
51	Remuneraciones	51101-51999	41351	A.M.X Remuneraciones
53	Prestaciones a la Seguridad Social	53101-53199	41353	A.M.X Prestaciones a la Seguridad Social
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	54101-54909	41354	A.M.X Adquisiciones de Bines y servicios
55	Gastos Financieros y otros	55101-55909	41355	A.M.X Gastos Financieros y otros
56	Transferencias Corrientes	56201-56409	41356	A.M.X Transferencias Corrientes Otorgadas
		56101	41357	A.M.X Transferencia Corrientes por Aporte Fiscal
61	Inversiones en Activo Fijo	61101-61909	41361	A.M.X Inversiones en Activos Fijos
62	Transferencias de Capital	62201-62309	41362	A.M.X Transferencias de Capital Otorgadas
		62101	41364	A.M.X Transferencias de Capital por Aporte Fiscal
63	Inversiones Financieras	63101-63219	41363	A-M-X Inversiones Financieras
71	Amortización de endeudamiento Público	71101-71409	41371	A.M.X Amortización de Endeudamiento Público.

4. Normas Técnicas De Integración

Estas técnicas sirven para integrar el Subsistema de Presupuesto con el de Contabilidad Gubernamental, ya que cada cuenta presupuestaria va relacionada a una cuenta contable, a través del rubro de ingresos o el de egresos siempre y cuando

el tipo de movimiento contable sea monetario, según se detalla a continuación:

SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
MATERIA: Clasificación Presupuestaria ** INGRESOS **		
CODIGO	CONCEPTO	COD.CONTAB.
11	IMPUESTOS	213 01 A 213 11
111	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	851 01
112	IMPUESTO SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES	851 03
113	IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	851 05
114	IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	851 07
115	IMPUESTO A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	851 09
116	IMPUESTOS DIVERSOS	851 11
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	851 19
119	ANTICIPO DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	424 13
12	TASAS Y DERECHOS	213 12
121	TASAS	858 01
122	DERECHOS	858 03
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	213 13
131	DEL SECTOR PRIVADO	852 01
132	DEL SECTOR PÚBLICO	852 03
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	213 14
141	VENTA DE BIENES	858 05
142	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	858 07
143	VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS	858 09
149	DÉBITO FISCAL	424 05
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	213 15
151	RENDIMIENTOS DE TÍTULOS VALORES	855 03, 855 05
152	INTERESES POR PRÉSTAMOS	855 07
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	856 01
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	855 09

SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MATERIA: Clasificación Presupuestaria

** EGRESOS **

CODIGO	CONCEPTO	COD.CONTAB.
51	REMUNERACIONES	413 51
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	233 01; 251 01 252 01; 833 01
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	233 03; 251 03 252 03; 833 03
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	233 05; 251 05 252 05; 833 05
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICAS	233 07; 251 07 252 07; 833 07
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS	233 09; 251 09 252 09; 833 09
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	233 11; 251 11 252 11; 833 11
517	INDEMNIZACIONES	233 13; 251 13 252 13; 833 13
518	COMISIONES POR SERVICIOS PERSONALES	833 15
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	233 15; 251 15 252 15; 833 17
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	413 53
531	BENEFICIOS PREVISIONALES	832 01; 832 03
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	413 54
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	231 01 a 231 15 231 23 233 17 a 233 31 241 23 251 21 a 251 35 252 21 a 252 35 834 01 a 834 15 834 33
542	SERVICIOS BÁSICOS	233 33; 251 37 252 37; 834 17
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	226 07; 226 11 233 35; 233 41 251 39; 251 45 252 39; 252 45 834 19 a 834 25
544	PASAJES Y VIÁTICOS	233 43; 251 47 252 47; 834 27
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	226 13; 233 45 251 49; 252 49 834 29
546	Tratamiento de Desechos	834 31
549	CRÉDITO FISCAL	225 07
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	413 55
551	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO	836 05

CODIGO	CONCEPTO	COD.CONTAB.
552	INTERESES Y COMISIONES DE TITULOSVALORES EN EL MERCADO EXTERNO	836 07
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	233 47; 251 51 252 51; 836 09
554	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRÉSTITOS EXTERNOS	251 53; 252 53 836 11
555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	251 55; 252 55 424 01; 424 11 836 03
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	226 05; 251 57 252 57; 836 01
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	251 59; 252 59 836 13; 838 21 839 50
559	CRÉDITO FISCAL	225 09
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413 56; 413 57
561	TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR APORTE FISCAL	837 01
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	837 05
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	233 51; 251 61 252 61; 837 09
564	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	837 13
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	413 61
611	BIENES MUEBLES	231 17 241 13 a 241 19 243 05 251 67 a 251 75 252 67 a 252 75 835 01 a 835 09
612	BIENES INMUEBLES	231 21; 241 01 243 01; 251 63 252 63
613	SEMOVIENTES	233 53; 241 21 251 77; 252 77 835 11
614	INTAGIBLES	226 15; 835 13
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	251 79; 252 79
616	INFRAESTRUCTURAS	241 03; 241 11 251 65; 252 65
619	CRÉDITO FISCAL	225 11
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	413 62, 413 64
621	TRANSFERENCIAS CAPITAL POR APORTE FISCAL	837 03
622	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	837 07

CODIGO	CONCEPTO	COD.CONTAB.
623	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	251 81; 252 81; 837 11
63	INVERSIONES FINANCIERAS	413 63
631	INVERSIONES EN TÍTULOSVALORES	221 01 a 221 09 222 01 a 222 09
632	PRÉSTAMOS	223 01 a 223 61 224 01 a 224 61
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	413 71
711	RESCATE DE COLOCACIONES DE TÍTULOSVALORES EN EL MERCADO NACIONAL	422 01
712	RESCATE DE COLOCACIONES DE TÍTULOSVALORES EN EL MERCADO EXTERNO	423 01
713	AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	422 05 a 422 23
714	AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS EXTERNOS	423 05 a 423 15
72	SALDOS AÑOS ANTERIORES	
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	
991	ASIGNACIONES POR APLICAR GASTOS CORRIENTES	
992	ASIGNACIONES POR APLICAR GASTOS DE CAPITAL	

5. Normas Técnicas de Control Interno

Las Normas Técnicas de Control Interno en El Salvador fueron emitidas por Decreto Legislativo N°. 15, publicado en el Diario Oficial Número 21, Tomo 346, del 31 de enero de 2000.

Estas se emiten con el objetivo de establecer pasos generales que orienten las actividades relacionadas con las entidades del sector público, en una adecuada estructura de control interno y probidad administrativa, para el logro de la eficiencia, efectividad, economía y transparencia en la gestión.

La normativa antes mencionada es responsabilidad de la Corte de Cuentas de la República ya que éste es el organismo encargado de la fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del presupuesto en particular.

Desde el punto de vista financiero en control interno debe ser proyectado para dar una seguridad razonable a fin de que las transacciones se registren convenientemente y así lograr la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios y normas de contabilidad gubernamental y con sujeción a las demás disposiciones legales. Y es por todo lo antes mencionado que el SAFI tiene una relación directa con la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

6. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector público (NICSP).

El Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, con sede en Nueva York ha desarrollado en la actualidad diecisiete Normas de Contabilidad recomendadas para las entidades del sector público bajo la denominación de "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP", con el objeto de que estas constituyan pronunciamientos a guías contables para homogenizar el registro de las operaciones en las entidades públicas.

Sin embargo, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de EL Salvador, para el año 2004, expresó que toda forma de registrar operaciones contables que no regule la normativa se usará el criterio de las Normas Internacionales de Contabilidad(NIC's), según acuerdo emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la contaduría y auditoría, a partir del 1º de enero de 2004, dirigido a todos los sectores relacionados con el que hacer contable en EL Salvador, siendo de carácter obligatorio en el uso de sus operaciones contables para la elaboración y presentación de los estados financieros.

D. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

1. El aprendizaje y la misión del docente .

Para el aprendizaje, los educadores planean y ponen en ejecución un programa educativo, los cuales se ven enfrentados a tomar una serie de decisiones referentes a las experiencias de aprendizaje más efectivas, así como otra serie de aspectos relacionados con el proceso educacional en general. Estas decisiones se fundamentan en el concepto que cada quién tenga del aprendizaje, el cual se adquiere de la experiencia de cada uno pero sobre todo, de las directrices que resultan del curriculum que se aplica en la educación y es aquí donde

se encuentran implícita o explícitamente los planes y programas de estudio.

Algunos planes puestos en práctica en países de Centroamérica se pueden distinguir tres tendencias pedagógicas claramente diferenciadas a partir de las teorías de aprendizaje que las justifican ellas son los modelos conductistas, los cognoscitivos y los pragmáticos los cuales tienen como preocupación común el ofrecer una explicación sobre la actividad humana, sus cambios y la forma de introducir modificaciones en la conducta y el conocimiento. Para esto se valen los aportes de la psicología del desarrollo que pone especial atención en las etapas o fases por las que pasa el ser humano.

Para que el aprendizaje tenga lugar se requiere que los alumnos realicen algún tipo de actividad, por tanto el plan curricular debe promover un intercambio entre alumnos y material de instrucción. Enseñar consiste en inducir y mantener nuevas formas de actuar bajo ciertas situaciones.

Es claro que entre las funciones que el académico cumple en su ciclo vital la más importante, útil, valiosa y trascendente,

es la labor docente, pues es ella la que permite lograr las grandes transformaciones culturales en muchos jóvenes que llegan a la Universidad a prepararse para una vida mejor.

Obviamente el docente debe tener, en paralelo, un proceso importante y significativo de investigación, pues la única forma de que la docencia sea actualizada, adecuada y profunda, es cuando está sustentada en procesos de investigación.

La misión del docente debe estar siempre muy clara en todo su accionar, dándole la importancia que ella tiene, como es el ayudar a conformar una estructura intelectual y personal en sus alumnos.

- Los participantes

El aprendizaje es más eficiente si el estudiante está motivado hacia la temática. El docente debe usar muchos de los procesos propios para que despierte la curiosidad del alumno y el deseo de progresar y profundizar.

Para ello el educador debe acercarse a las cosas que al educando le interesan, y es así como el primero debe mostrar entusiasmo por las actividades e ideas que el estudiante

plantea, y al mismo tiempo compartirlas y discutir las , sean o no del curso, se deben proveer visiones sobre aspectos que están más allá de los objetivos inmediatos del curso; se deben identificar las fortalezas del entorno y el maestro debe darle orientación al alumno que le permita crecer, demostrándole con gran frecuencia que hay espacios para aprender nuevas teorías, ideas, conceptos, procedimientos, etc.

- El saber

El proceso de comprensión y dominio de conceptos, teorías y procedimientos es mucho más fácil, si docentes y alumnos usan analogías, simulaciones, ejemplos, experimentos, etc.

- Modelos de docente

¿ Qué tiene que cubrir el docente?

- Temas que sean básicos para la comprensión de la materia.
- Tareas que sean muy difíciles de interpretar
- Ejemplos e ilustraciones.
- Material de mucho interés para los estudiantes y que no se cubre en ningún otro curso.

Por lo tanto, el educador debe identificar temas que no caen en esta categorías y que están tratados en forma muy clara en

el texto y debe asignarlos como lecturas y/o como ejercicios para ser analizados y resueltos fuera de clase.

El facilitador no debe hacer el papel de "recitador de texto", los libros ya están escritos y el interesado los puede leer y entender. Su papel es aclararle los aspectos que él no comprende, presentar algunas ideas básicas que le sirvan para comprender los temas subsiguientes, y darle orientaciones sobre aspectos que no están cubiertos en el texto.

La parte difícil de la docencia no es lograr que los estudiantes se aprendan o memoricen todo un contenido, si no que es conseguir que ellos sean capaces de usar lo aprendido para generar soluciones creativas a diversas situaciones.

Un verdadero catedrático, además de tener un buen contenido a desarrollar debe permitir que los estudiantes sean capaces de usar el contenido para resolver nuevos problemas, desarrollar diseños innovativos, pensar creativamente y evaluar opciones.

- El modelo ideal y la técnica del constructivismo.

Para la asignación de calificaciones éstas deben tener un procedimiento claro para todos los estudiantes y debe ser aplicado de forma general sin tomar en cuenta la raza, credo, sexo, actitud, gusto o disgusto, estrato social, etc.

El uso de expresiones ofensivas a la capacidad intelectual de los estudiantes, o a sus problemas físicos, económicos o sociales, está absolutamente prohibido en el ámbito educativo. El docente que viola estos aspectos no debe estar en esta profesión, por brillante que sea como profesional. Por otra parte, no tiene que existir en el trato docente - estudiante, son las relaciones de tipo sexual, derivadas de una relación de poder, que generan un proceso de acoso sexual o de logro de beneficios.

En la situación actual de corrupción y desmoronamiento ético del país, el docente tiene que ser modelo ideal y guía en la constitución de valores éticos entre sus estudiantes, independientemente de la materia que esté dando. Otro aspecto vital, es la relación con los estudiantes debe ser excelente, y dentro del proceso de respeto que debe existir.

- Capacitación del docente.

La docencia debe estar basada en procesos pedagógicos orientados a la estimulación del crecimiento intelectual del estudiante, mediante la configuración de estructuras cognitivas que le permitan aprender, indagar, interrogar,

cuestionar, seleccionar, deducir, inducir, comunicar, e innovar.

- El aprendizaje y la realidad

Los investigadores educativos han identificado diversos modelos y/o estilos de aprendizaje y han encontrado que cada persona aprende más fácilmente con un estilo dado. Es claro que el docente también tiene su estilo de aprender y enseñar, pero se debe recordar que como el docente hay "N" personas posiblemente con estilos diferentes de aprendizaje.

Por lo tanto es necesario que se usen diversos modelos y/o estilos con el propósito de lograr que todos asimilen adecuadamente el concepto. Para algunos una presentación abstracta del concepto funciona, pero otros requieren de un ejemplo numérico, otros de un ejemplo práctico, otros de un gráfico, etc.

- La Universidad y el aprendizaje

Las instituciones tecnológicas como las universidades se crean por decreto o acuerdos ejecutivo, entre estas instituciones de educación superior se muestran con una multiplicidad de culturas, espacios, movimientos y cambios; el aprendizaje el cual debe estar basado en el descubrimiento orientado por un

mentor no en la transmisión de información. por ello, para poder hacer una buena docencia, es requisito fundamental que los académicos practiquen el proceso del descubrimiento de nuevas ideas, conceptos y métodos, pues sólo si los docentes practican dicho proceso, podrán orientar mejor a los alumnos.

2. Técnicas a Utilizar en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje

- Técnicas Didácticas

Es la manera en que se organiza el trabajo en relación con el tema, los métodos y los medios; para que produzcan los resultados esperados, es fundamental la habilidad del educador, así como el conocimiento y manejo del alcance y limitaciones de cada técnica; también debe saber cual es el momento propicio para aplicarlas, percibir y entender el presente que vive, a través de la detección y comprensión de su proceso.

Técnica Expositiva.

La técnica expositiva consiste en la presentación oral de un tema que un instructor realiza ante un grupo de persona. Es indispensable que el expositor estimule la participación de todos los integrantes del grupo, para que expongan sus dudas,

destaquen algún punto o indiquen otros de interés y a la vez el éste pregunta, muestra e ilustra.

Técnica del Interrogatorio

Este método es complicado, ya que supone que el docente sepa transformar adecuadamente la materia en pregunta relacionada con el tema y los estudiantes responden; y así sucesivamente las respuestas generan otras preguntas o breves explicaciones, con lo que se va elaborando paulatinamente la solución al problema.

Técnica del Debate

A través de la técnica de debates el guía puede hacer comprender su clase como una autentica democracia, donde los derechos ajenos se respetan, por la autocomprensión del verdadero sentido de vivir en comunidad.

Técnica del Seminario

la técnica del seminario es dirigido por especialistas o expertos en un área determinada (gerentes, directores, etc.); otra diferencia importante es que al finalizar el curso existe la posibilidad de abrir una sección de preguntas y respuestas o discusión.

Técnica de Estudio de Casos

Se concibe normalmente, como generadora de un proceso a través del cual quién aprende combina elementos del conocimiento, reglas, técnicas, destrezas y conceptos previamente adquiridos para dar solución a una situación nueva.

Técnica de la Investigación

La técnica de la investigación es una de las más efectivas en el proceso de aprendizaje, tanto para el educador como para el educando; a través de esta técnica se puede adquirir diversos tipos de conocimiento y se puede indagar sobre una serie de interrogantes.

Técnica de tarea dirigida

En base a esta técnica, él docente plantea ejercicios que consiste en revisar un trabajo o investigación realizado por los alumnos fuera del aula, como trabajo extra aula.

Técnica del estudio supervisado

Consiste en estudiar un tema de manera individual y a su propio ritmo siempre y cuando bajo la supervisión del educador o instructor.

CAPITULO II

SITUACION ACTUAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL DESARROLLO DE LA CATEDRA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Conocer la situación actual del proceso de enseñanza aprendizaje en el desarrollo de la cátedra de contabilidad gubernamental.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Identificar el tipo de material didáctico necesarios que se debe utilizar para el desarrollo de la asignatura.

Conocer los principales problemas a los que se enfrentan los alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje al momento de cursar la materia de contabilidad gubernamental.

Determinar la necesidad de elaborar una guía para el desarrollo del programa de la cátedra que sirva como herramienta de apoyo para la comprensión de la misma.

B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

La Universidad de El Salvador (UES), en la facultad de ciencias económicas de la carrera de licenciatura de contaduría pública se ha caracterizado por la formación de profesionales capaces de desempeñarse en el campo laboral, es por ello que la contabilidad gubernamental se implantó a partir del cambio en el plan curricular 1994, para cumplir con el objetivo primordial de la UES y, así formar profesionales con el único propósito de que éstos obtengan los conocimientos necesarios para desempeñarse en el campo privado y público que puedan ser capaces de preparar estados financieros que controlen eficientemente el uso y manejo de los fondos del Estado.

Además, obtener conocimientos sobre la información que coadyuva a mejorar la coordinación y ejecución presupuestaria, financiera, operativa y administrativa del conjunto de actividades que el Estado lleva a cabo; es por ello que se ha elaborado una guía de apoyo en relación al desarrollo del temario del programa de la asignatura de contabilidad gubernamental.

C. DISEÑO METODOLÓGICO.

1. Metodología de la Investigación.

En toda investigación existen aspectos de suma importancia, entre ellos está el tipo de estudio hipotético deductivo, el cual es el que se utilizó durante la investigación ya que se partió de lo general a lo particular, por tanto se dará a conocer la normativa aplicada en Contabilidad Gubernamental, los respectivos registros conforme a ésta y finalmente la elaboración y presentación de los estados financieros. Lo mencionado anteriormente fue la metodología que se utilizó en la investigación para desarrollar la guía del desarrollo del programa de la cátedra de contabilidad gubernamental.

2. Método De Investigación.

El método de investigación que se utilizó fue el hipotético-deductivo, pues la información se recolectó mediante la técnica del cuestionario, obteniendo resultados reales que permitieron dar una sustentación de lo que se investigó.

3. Investigación Bibliográfica.

La bibliografía que soporta la investigación, se obtuvo recopilando información de las siguientes fuentes:

- Constitución Política de la República de El Salvador
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI),
y su Reglamento
- Normas y Principios Contables Gubernamentales.
- Catálogos de Cuentas Contables y Presupuestarias.
- Manual de Clasificación Presupuestaria
- Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
Pública.
- Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
de la República.
- Normas Internacionales de Contabilidad. (NIC ' S).
- Programa Actual de la Cátedra de Contabilidad
Gubernamental.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
(NICSP).

Todo lo anterior con el propósito de conocer ampliamente lo relacionado con la normativa que rige los Subsistemas que incluye la Ley AFI de El Salvador y a la vez seleccionar y estudiar la documentación que sirvió de base para la guía del desarrollo de la cátedra de contabilidad gubernamental, la cual permitió conocer los conceptos básicos y los cambios que

se han venido dando en el contexto contable gubernamental desde 1992 hasta la fecha, y así poder desarrollar el programa.

4. Investigación De Campo.

Para el desarrollo de la investigación de campo se pasó cuestionarios en formulario prediseñado a los docentes y estudiantes de la carrera de Licenciatura de Contaduría Pública (sobre la base de muestreo) que poseían una serie de preguntas, tanto abiertas como cerradas, previamente estudiadas y considerando un orden lógico para cumplir con el propósito deseado y obtener información real, confiable, ordenada y suficiente.

En relación a los estudiantes, estos fueron seleccionados de acuerdo a la determinación de la muestra.

La información obtenida de la investigación sirvió para establecer el grado de importancia y alcance que tendrá la guía del desarrollo del programa de la cátedra de contabilidad gubernamental.

5. Unidades de Análisis.

Constituyeron las unidades de análisis para este trabajo de investigación, los docentes y estudiantes de la carrera de

licenciatura en contaduría pública de la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador para determinar en qué medida ayudará a resolver una guía actualizada para el desarrollo de la cátedra de contabilidad gubernamental en la deficiencia y dificultad que existe en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así también estuvo incluida la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Inversión y Crédito Público, como base y apoyo de desarrollo de casos prácticos.

- Universo.

En la investigación se consideró como población a cuarenta docentes y doscientos sesenta y cuatro estudiantes del ciclo I/2003 que cursaron la asignatura de contabilidad gubernamental de carrera de licenciatura en contaduría pública, en la escuela de la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador, Unidad Central.

- Muestra.

El tamaño de la muestra que se analizó en la investigación son todos los docentes de la escuela de contaduría pública y los estudiantes que cursaron la cátedra de contabilidad

gubernamental en el ciclo I/2003. Para determinar la muestra se partió de una población finita, considerando los procedimientos estadísticos para el desarrollo, tomando un margen de error del 5% y un coeficiente de confianza del 95%. El tamaño de la muestra para los alumnos se obtuvo mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{(N-1) E^2 + Z^2 PQ}$$

en donde:

Z = Coeficiente de confianza con el cual se hizo la investigación = 1.96

P = Proporción de nivel de éxito = 0.98 (que los estudiantes no cuenten con conocimientos previos al iniciar la materia y que no exista una guía actualizada.

Q = proporción de fracaso = 0.02 (que los estudiantes cuenten con conocimientos de contabilidad gubernamental antes de cursar la asignatura y que además exista suficiente material de apoyo para consultar.

N = Tamaño de la población = 264

E = Error de la muestra = 0.05

n = Tamaño de la muestra

sustituyendo:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.98)(0.02)(264)}{(264-1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.98)(0.02)}$$
$$n = \frac{19.877975}{0.73314536} = 27.11 \approx 27$$

n = 27 alumnos a los cuales se les pasó el cuestionario.

SECTOR DOCENTES

N= 40 docentes se les pasó el cuestionario.

6. MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS.

Para la elaboración del presente trabajo se utilizaron diferentes técnicas de investigación de campo, entre ellas se puede mencionar las siguientes:

-Entrevistas.

Para la realización de la investigación se entrevistaron a docentes que imparten la cátedra de contabilidad gubernamental y a los estudiantes que cursaron dicha asignatura, además se incluyó a profesionales en el campo contable gubernamental, con el fin de conocer aspectos fundamentales relacionados con la materia. Por ejemplo: los últimos cambios en las normativas

y en la legislación, la estructura de los estados financieros gubernamentales.

Obteniendo con lo anterior los procedimientos actuales siguientes:

- El desarrollo de los temas que contiene el programa.
- Cuáles son las deficiencias que se consideran a mejorar en el desarrollo del temario de la cátedra.
- Si es necesario incluir nuevos temas relacionados con la cátedra que ayuden al estudiante a tener un conocimiento más amplio y competitivo en el que hacer contable gubernamental.
- Definiendo en qué medida se aplicará la NIC's y su incorporación a la guía de la cátedra

Con lo mencionado anteriormente se vio la necesidad de elaborar la "guía del desarrollo del programa de la cátedra de contabilidad gubernamental" para que docentes y estudiantes cuenten con un apoyo más de consulta bibliográfico en el transcurso del desarrollo de la asignatura.

-Encuestas.

Las encuestas se realizaron por medio de cuestionarios dirigidas a docentes que imparten la materia y estudiantes que cursaron contabilidad gubernamental en el ciclo I/2003 en

la facultad de ciencias económicas de la UES, con el fin de verificar y evaluar el proceso que se desarrolla en el transcurso de la asignatura, por lo consiguiente, la información recolectada fue utilizada como base para el análisis de la investigación.

Las preguntas fueron elaborados en una forma sencilla y objetiva encaminadas a la obtención de la información, con el fin de facilitar la agrupación y el análisis de las misma.

Tabulación e Interpretación de los Datos

Una vez recolectada la información, estos fueron procesados a través de cuadros estadísticos.

La tabulación y análisis de los datos se realizó por medio de una distribución de frecuencias simple, para cada una de las preguntas estudiadas, mostrando las respuestas obtenidas de la investigación, junto con los porcentajes que muestran la relación existente entre el total de respuestas y la repetición de la misma.

D. DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA

A continuación se presenta un diagnostico tomando como base los propósitos y criterios de homogeneidad de cada pregunta.

1. Material Didáctico

Los resultados obtenidos en la investigación, demuestran que la mayoría de los alumnos de la carrera de Licenciatura de Contaduría Pública, que cursaron la asignatura de contabilidad gubernamental consultaron manuales, libros y otros.

Tal información fue obtenida fuera de la Universidad debido que al consultar el material bibliográfico de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, no encontraron una guía actualizada y ningún otro tipo de material relacionado al desarrollo del programa de contabilidad gubernamental que les fuera útil como herramienta de apoyo en el transcurso de la misma. (tal como lo demuestran las respuestas de las preguntas de la uno a la tres).

A la vez el cien por ciento de los docentes manifestaron que durante el desarrollo de la materia, se debe utilizar además, de la bibliografía sugerida en clases técnicas didácticas que ayuden o mejoren la metodología de la enseñanza como por ejemplo: técnica de la investigación, de la discusión, del estudio de casos, etc., al mismo tiempo expresaron que se debe utilizar instrumentos tales como: retroproyector, cañón, videos, entre otros.

Además de las dificultades antes mencionadas los docentes manifestaron entre otras la falta de textos adecuados, participación de instructores y grupos con demasiada afluencia de alumnos. (lo anterior expuesto se basa en las respuestas de la pregunta cinco)

Otro resultado importante de la investigación es que la mayoría de los estudiantes que cursaron la asignatura de contabilidad gubernamental no poseían ningún conocimiento previo de la misma, pero al finalizar el curso de la materia un cincuenta y cinco por ciento de los alumnos expresó haber obtenido una comprensión clara de la asignatura y el resto no logró dicho objetivo; aunque solamente un treinta y tres por ciento de los alumnos manifestó estar en capacidad para desempeñarse en el campo laboral gubernamental.

En cuanto a los conocimientos técnicos y capacidad profesional de los docentes, para desarrollar la materia de contabilidad gubernamental, el cincuenta y dos por ciento de los alumnos consideran que los catedráticos no poseen los conocimientos necesarios para impartir dicha asignatura y el cuarenta y ocho por ciento opinan lo contrario.

a. Metodología

Los resultados obtenidos demuestran que según el criterio de los alumnos, un treinta y siete por ciento opina que la metodología utilizada por los docentes que imparten la cátedra de contabilidad gubernamental no es la adecuada, debido a que no se brinda una clara comprensión de los temas, ya que en algunas oportunidades no se logra terminar el guión de clases en las horas asignadas para el desarrollo de la materia, pues los instrumentos utilizados no son los adecuados, entre otros. Por el contrario un sesenta y tres por ciento de los alumnos está de acuerdo con la metodología impartida.

b. Necesidad de una Guía para el Desarrollo de la Cátedra

De las respuestas proporcionadas por los alumnos el cien por ciento consideran que una guía actualizada de desarrollo del temario de la cátedra de contabilidad gubernamental facilitaría en gran medida el aprendizaje a futuros estudiantes al mismo tiempo los catedráticos comparten la misma opinión, ya que consideran en su gran mayoría que la guía propuesta servirá como herramienta complementaria al desarrollo de la cátedra.

**TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE DATOS DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO
A LOS ESTUDIANTES DEL CICLO I/2003 QUE HABIAN
CURSADO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

1. ¿ Utilizó Usted, material bibliográfico de la asignatura de contabilidad gubernamental que se encuentra en la biblioteca de la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador?.

Objetivo:

Conocer si el estudiante consulta el material existente en la biblioteca para esta asignatura.

¿utilizó material de la biblioteca?	Fa	Fr
SI	7	26%
NO	20	74%
TOTAL	27	100%

Comentario: Un porcentaje considerable de estudiantes de la carrera de licenciatura de contaduría, no utiliza material bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas.

2. ¿ Encontró en la biblioteca de la facultad una guía que le sirviera como herramienta para el desarrollo del programa de la asignatura de contabilidad gubernamental?.

Objetivo:

Saber si la facultad de ciencias económicas cuenta con una bibliografía actualizada de la asignatura.

¿Encontró material bibliográfico?	Fa	Fr
SI	1	4%
NO	26	96%
TOTAL	27	100%

Comentario: Un 96% de los alumnos tomados como muestra para el desarrollo de la investigación expresa que, la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas no posee bibliografía una guía actualizada en cuanto a materia gubernamental.

3. ¿ Además de la bibliografía que se le brindó en el desarrollo de la asignatura que otro tipo de documentos consultó durante el ciclo I/2003, para la materia de contabilidad gubernamental?.

Objetivo:

Conocer si el estudiante consultó bibliografía adicional a la que se brindó durante el desarrollo de la asignatura.

¿Consulta de bibliografía?	Fa	Fr
Libros	10	37%
Guías	8	30%
Manuales	14	52%
Todos los anteriores	0	0%
Ninguno de los anteriores	20	14%

Comentario: A los alumnos que cursaron la cátedra de contabilidad gubernamental, además, de la bibliografía que se les brindó en el desarrollo de la asignatura consultaron libros en un 37%, guías un 30% y manuales en un 52%.

4. ¿Si tuvo dificultad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, explique por que?

Objetivo:

Conocer si el estudiante durante el desarrollo de la asignatura tuvo dificultad en la normativa u operativa.

Comentario: Un número considerable de estudiantes que cursaron la asignatura de contabilidad gubernamental están de acuerdo que tuvieron dificultad en el proceso de desarrollo de la cátedra debido a la falta de material actualizado, poco

conocimiento de la materia y bibliografía, no se les proporcionó una guía adecuada en el transcurso de la asignatura, el catedrático no explicaba con claridad los temas, entre otros.

5. En base a su respuesta anterior. ¿ En cuáles de los siguientes aspectos, le fue difícil el proceso enseñanza aprendizaje?

Objetivo:

Identificar en que áreas durante el desarrollo del programa tuvo dificultad.

¿Dificultad?	Fa	Fr
Normativa Legal	5	18%
Desarrollo de ejercicios prácticos	12	44%
Los dos anteriores	18	66%

Comentario: Según los estudiantes que cursaron la asignatura de contabilidad gubernamental, éstos tuvieron dificultad en cuanto a normativa legal en un 18% y en relación a desarrollo de ejercicios prácticos un 44% y un 66% considera que tuvo dificultad en las dos áreas mencionadas anteriormente.

6. ¿Al momento de cursar la asignatura de contabilidad gubernamental poseía conocimientos sobre la misma?.

Objetivo:

Conocer el porcentaje de estudiantes con conocimientos de la materia antes de cursarla.

¿Tenían los alumnos conocimientos sobre la materia?	Fa	Fr
SI	3	11%
NO	24	89%
TOTAL	27	100%

Comentario: Según los resultados de las encuestas, dirigidas a los estudiantes que cursaron la asignatura de contabilidad gubernamental, estas indican que un 11% de dichos alumnos tenían conocimientos sobre la asignatura antes de cursarla y un 89% no poseía conocimiento sobre la materia.

7. ¿Si no poseía conocimientos sobre contabilidad gubernamental, al final del ciclo tuvo una comprensión clara y sencilla de los temas expuestos en el transcurso del ciclo?.

Objetivo:

Medir la comprensión durante el desarrollo de la asignatura para los estudiantes que no poseían conocimientos.

¿Tuvo el alumno una comprensión clara durante el desarrollo de la asignatura?	Fa	Fr
SI	15	55%
NO	12	45%
TOTAL	27	100%

Comentario: Un 55% de los alumnos que cursaron la materia expresan, que tuvieron una comprensión clara durante el desarrollo de la asignatura y un 45% no obtuvieron conocimientos claros sobre la materia.

8. ¿Considera que los docentes que imparten la cátedra de contabilidad gubernamental, poseen los conocimientos técnicos y la capacidad profesional para desarrollar la materia?.

Objetivo:

Conocer la confiabilidad que los alumnos depositan en los docentes que imparten la cátedra.

¿Confían los alumnos en los conocimientos de los docentes?	Fa	Fr
SI	14	52%
NO	13	48%
TOTAL	27	100%

Comentario: Un número considerable de alumnos que cursaron la cátedra expresan a su criterio, que no todos los docentes que imparten la asignatura poseen los conocimientos necesarios sobre materia gubernamental o por lo menos no brindan una metodología adecuada para el desarrollo de la asignatura.

9. ¿Al concluir el ciclo I/2003, cursando a la vez la materia de contabilidad gubernamental, se siente capaz de desempeñarse en el ámbito laboral en materia gubernamental?

Objetivo:

Conocer el grado de conocimientos para desempeñarse en el campo laboral Gubernamental.

¿Conocimientos?	Fa	Fr
SI	9	33%
NO	18	67%
TOTAL	27	100%

Comentario: Una minoría de alumnos expresan que, si están en capacidad para desempeñarse en el campo laboral gubernamental, mientras que un número considerable no se sienten en capacidad para desenvolverse en tal ámbito.

10. ¿Considera adecuada en la actualidad la metodología utilizada para impartir la cátedra de contabilidad gubernamental?.

Objetivo:

Identificar si la metodología utilizada por el catedrático es adecuada según los estudiantes.

¿Se considera adecuada la metodología?	Fa	Fr
SI	17	63%
NO	10	37%
TOTAL	27	100%

Comentario: Un 63% de los alumnos esta de acuerdo con la metodología utilizada por los catedráticos que imparten la asignatura, mientras que un 37% opinan lo contrario.

11 ¿Considera necesario que se les entregue a los alumnos el programa de la cátedra de contabilidad gubernamental?

Objetivo:

Medir la necesidad de entregar el programa de la cátedra de Contabilidad Gubernamental al inicio del ciclo para desarrollo de la misma.

¿Están los alumnos de acuerdo con la entrega del programa?	Fa	Fr
SI	27	100%
NO	0	0%
TOTAL	27	100%

Comentario: El 100% de los alumnos que cursaron la materia opinan que existe la necesidad de que se les entregue el programa de la cátedra de contabilidad gubernamental.

12 ¿Considera usted, que una guía de desarrollo del temario de la cátedra de contabilidad gubernamental facilitaría el aprendizaje a futuros estudiantes?.

Objetivo:

Conocer la confiabilidad que los estudiantes tienen hacia la elaboración de una guía actualizada para el desarrollo del programa de la cátedra de Contabilidad Gubernamental.

¿Confiabilidad en la Guía?	Fa	Fr
SI	27	100%
NO	0	0%
TOTAL	27	100%

Comentario: El 100% de los estudiantes opina que una guía de desarrollo de los temas del programa de la cátedra facilitaría el proceso de aprendizaje de los futuros estudiantes.

13. ¿Está usted de acuerdo con que se desarrolle una guía actualizada del desarrollo del programa de contabilidad gubernamental, como una herramienta para el proceso de enseñanza aprendizaje?.

Objetivo:

Investigar la aceptación de los estudiantes para que se elabore una guía que sirva de herramienta en el proceso de enseñanza aprendizaje.

¿ Aceptación ?	Fa	Fr
SI	27	100%
NO	0	0%
TOTAL	27	100%

Comentario: El 100% de los estudiantes, están de acuerdo con la elaboración de una guía para el desarrollo del programa de la cátedra de contabilidad gubernamental para que, ésta sirva como herramienta en el proceso de aprendizaje para futuros estudiantes.

**TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE DATOS DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO
A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

1. ¿Qué asignatura imparte?

Objetivo:

Conocer cuántos docentes imparten cada una de las materias detalladas.

Asignatura	Fa	Fr
Contabilidad Financiera I	26	65%
Contabilidad Financiera II	11	28%
Contabilidad Financiera III	11	28%
Contabilidad Financiera IV	26	65%
Contabilidad Financiera V	26	65%
Contabilidad Gubernamental	3	8%
Otras Asignaturas	26	65%

Comentario: Del 100% de los docentes de la Escuela de Contaduría Pública, solamente un 8% imparten la cátedra de contabilidad gubernamental.

2. ¿En el campo laboral profesional posee usted experiencia en:?

Objetivo:

Conocer el porcentaje de docentes que posee experiencia en cada uno de los sectores laborales.

Campo Laboral	Fa	Fr
Sector Privado	17	43%
Sector Público	13	32%
Los dos anteriores	10	25%
TOTAL	40	100%

Comentario: De los docentes un 43% posee solamente experiencia en el sector privado, un 32% en el sector público, mientras que un 25% posee experiencia tanto en el sector privado como en el sector público.

3. ¿Considera que la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, está formando profesionales con conocimientos suficientes para desempeñarse en el campo laboral gubernamental?

Objetivo:

Conocer si la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas está cumpliendo con la misión de la Universidad de El Salvador.

¿Conocimientos Suficientes?	Fa	Fr
SI	32	80%
NO	8	20%
TOTAL	40	100%

Comentario: De acuerdo a los resultados obtenidos el 80% de los docentes expresa que la Escuela de Contaduría Pública, está formando profesionales con los conocimientos necesarios para desempeñarse en el campo laboral gubernamental, por el contrario un 20% opina que no se está realizando dicho objetivo.

4. ¿Conoce la Normativa Legal que rige la contabilidad gubernamental en El Salvador?

Objetivo:

Conocer si los docentes poseen conocimientos sobre la normativa legal que rige la Contabilidad Gubernamental en El Salvador.

¿Conoce la Normativa?	Fa	Fr
SI	40	100%
NO	0	0%
TOTAL	40	100%

Comentario: El 100% de los docentes manifestaron poseer conocimientos sobre la normativa legal que rige la contabilidad gubernamental en EL Salvador.

5. ¿Qué clase de material didáctico deberá ser utilizado en el proceso de enseñanza aprendizaje?

Objetivo:

Conocer el tipo de material didáctico que los docentes consideren necesario al impartir la asignatura.

Comentario: El 100% de los docentes opina que, se debe de utilizar en el desarrollo de la asignatura para que exista una comprensión más clara y así se pueda obtener un conocimiento más amplio sobre la cátedra, literatura actualizada sobre el tema, guiones de clases, diapositivas, cañón, retroproyector, exposiciones, entre otros.

6. ¿Qué aspectos considera que deberían priorizarse en el momento en que se imparte la cátedra de contabilidad gubernamental?

Objetivo:

Saber cuáles son los aspectos más importantes que los docentes consideran necesario al momento de impartir la cátedra.

Aspectos que deben priorizarse	Fa	Fr
Aspecto Técnico	2	5%
Aspecto Legal	4	10%
Los dos anteriores	34	85%
TOTAL	40	100%

Comentario: De los resultados obtenidos en la encuesta un 5% considera que se debe priorizar al momento de impartir la asignatura el aspecto técnico, un 10% opina que debería ser el aspecto legal y un 85% expresó que se le debe dar la misma importancia a ambos.

7. ¿Conoce usted una guía de apoyo para desarrollar el programa de la asignatura de contabilidad gubernamental en la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador?

Objetivo:

Conocer si saben de la existencia de alguna guía para el desarrollo del programa de la asignatura de Contabilidad Gubernamental.

¿Los docentes tienen conocimiento sobre la existencia de una guía?	Fa	Fr
SI	7	18%
NO	33	82%
TOTAL	40	100%

Comentario: Según las respuestas de los docentes un 18% tiene conocimiento de que existe una guía para el desarrollo del programa de la asignatura; mientras que un 82% manifestó no tener conocimiento sobre la existencia de dicha guía.

8. ¿Considera necesaria la elaboración de una guía actualizada de la asignatura de contabilidad gubernamental que servirá como herramienta en el proceso de enseñanza aprendizaje?

Objetivo:

Conocer la opinión de los docentes en cuanto a la elaboración de una guía del desarrollo del programa de Contabilidad Gubernamental.

¿Considera necesaria la elaboración de una guía actualizada.?	Fa	Fr
SI	40	100%
NO	0	0%
TOTAL	40	100%

Comentario: De las respuestas obtenidas un 100% está de acuerdo con la elaboración de una guía del desarrollo del programa de la cátedra de contabilidad gubernamental.

9. ¿En que medida considera usted que contribuiría una guía de apoyo para el desarrollo de la asignatura de contabilidad gubernamental?

Objetivo:

Conocer el grado de contribución que consideran los docentes en el desarrollo de la guía para el desarrollo del programa de la asignatura de Contabilidad Gubernamental.

Conocer el grado de aceptación en cuanto a la elaboración de una guía	Fa	Fr
Excelente	8	20%
Muy Bueno	30	75%
Bueno	2	5%
Regular	0	0%
TOTAL	40	100%

Comentario: Según las respuestas obtenidas en la investigación, para medir el grado de aceptación para la elaboración de una guía para el desarrollo del programa del cátedra de contabilidad gubernamental, un 23% lo considera excelente, un 75% muy bueno y un 5% lo considera bueno.

10. ¿Si usted imparte la asignatura de contabilidad gubernamental que deficiencias ha encontrado en el desarrollo de la misma?

Objetivo:

Conocer si los docentes que imparten la asignatura de Contabilidad Gubernamental encuentran deficiencias en el programa de Contabilidad Gubernamental.

Deficiencias	Fa
Falta de textos adecuados	
Falta de participación de instructores	
Grupos con más de sesenta alumnos	
Todos los anteriores	3
Otros	

Comentario: De los docentes solamente tres imparten la cátedra y ellos expresaron que las deficiencias con las que se enfrentan son por falta de textos adecuados, falta de participación de instructores y grupos con más de sesenta alumnos.

CAPITULO III

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA CATEDRA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. PROPUESTA PARA IMPARTIR Y EVALUAR LA CÁTEDRA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Se propone que la distribución de las ochenta horas clase que corresponden al desarrollo del programa se distribuyan así:

DESARROLLO	HORAS CLASE
UNIDAD I	10
UNIDAD II	20
UNIDAD III	50

Además se considera que la NOTA total se distribuya en porcentajes para cada unidad según detalle:

UNIDAD I	30%
UNIDAD II	30%
UNIDAD III	40%

A la unidad III, se le da una mayor ponderación y mas horas por ser aquí donde se desarrolla el Subsistema de Contabilidad Gubernamental e incluye un caso práctico completo (transacciones hasta la elaboración de los Estados financieros).

En cuanto a la forma de evaluar cada unidad se propone lo siguiente:

UNIDAD I

2 Laboratorios	20%	}	Treinta por Ciento de la Nota Global
1 Trabajo Ex aula	40%		
1 Examen Parcial	40%		

UNIDAD II

1 Laboratorio	10%	}	Treinta por Ciento de la Nota Global
1 Trabajo Ex aula	40%		
1 Examen Parcial	50%		

UNIDAD III

1 TRABAJO Ex aula	50%	}	Cuarenta por Ciento de la Nota Global
1 Examen Parcial	50%		

B. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA MATERIA

La cátedra de Contabilidad Gubernamental está orientada a que los estudiantes conozcan sobre la Administración Financiera del Sector Público; como los elementos que la integran, especialmente lo referente a la Contabilidad Gubernamental, funcionamiento de las unidades financieras en las Instituciones Públicas, normativa y regulaciones legales, desarrollo del sistema contable y estados financieros básicos, teniendo como objetivos principales los siguientes:

1. Que el estudiante adquiriera conocimientos relacionados a la modernización del Estado y la Administración Financiera del Sector Público.
2. Que el estudiante se capacite en la técnica del presupuesto por áreas de gestión y su relación con la Contabilidad Gubernamental.
3. Desarrollo de los principios y normas gubernamentales y su aplicación práctica del sistema contable gubernamental.
4. Que el estudiante al cursar la asignatura de Contabilidad Gubernamental conozca los diferentes procesos de la Administración Pública.
5. Aprender a realizar los diferentes asientos contables que se generan en el sector gobierno.
6. Analizar la normativa gubernamental y sus implicaciones contables y financieras.

Además se sugiere, que los catedráticos que impartan la asignatura a partir del año 2004, dejen como trabajo de investigación el estudio y análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, en cuanto a la incidencia que estas tendrían en la normativa contable actual.

C. CONTENIDO DE LA MATERIA

OBJETIVO ESPECIFICO

Que el estudiante se pueda relacionar sobre las consideraciones generales de la administración financiera del Estado, sus elementos, características, análisis, y programación de las diferentes herramientas consignadas en la presente unidad.

Al finalizar esta unidad, el estudiante deberá :

- a) Conocer los conceptos contables básicos.
- b) Identificar los elementos propios de la Contabilidad Gubernamental.
- c) Conocer sus objetivos, naturaleza e importancia.
- d) Saber la Ley que regula la Contabilidad Gubernamental y su interrelación con la demás legislación nacional.

D. METODOLOGÍA RECOMENDADA AL DOCENTE PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

- a) No perdiendo de vista el objetivo de hacer más participativo al estudiante en clase, se sugiere la implementación de el mayor número de técnicas de enseñanza planteadas, con el objeto de determinar la técnica a la que responde mejor el grupo de clase.

- b) Considerando que la cátedra se refiere tanto a aspectos teóricos como técnicos, se recomienda aplicable la técnica expositiva la cual debe emplearse por no más de 10 minutos, por clase, cambiando inmediatamente de exposición, a la técnica del interrogatorio.
- c) Deberá inducirse al estudiante para que siempre realice la investigación y una lectura previa de los temas a tratar en la siguiente clase, pues de esta manera, favorecerá la aplicación de la técnica de discusión o debate que son técnicas que deben ser aprovechadas al máximo por el docente.
- d) Es oportuno señalar, que para el desarrollo de los temas relacionados con la naturaleza, propósito, ambiente y concepto de la contabilidad gubernamental, puede ser utilizada la técnica del debate, tal como ha sido explicada, debiendo ser planificado para aprovechar al máximo el tiempo disponible de clase.

Actividades del docente

- a) El docente dividirá el grupo de clase en subgrupos para realizar trabajos ex-aulas con el objetivo de que todos los alumnos se involucren en los diferentes temas a tratar.
- b) Durante el desarrollo de los temas relacionados con la naturaleza, propósitos y ambiente de contabilidad el docente

deberá pedir al alumno que lea lo relativo al tema, antes de la clase; para efectos de asegurar que será cumplida la lectura podría preparar unas 3 ó 4 preguntas breves para que sean desarrolladas en los primeros 5 ó 10 minutos de la clase y posteriormente proceder al interrogatorio tratando de generar una discusión o debate sobre este tema.

c) Al final de la clase, el docente podrá esclarecer las dudas que han quedado sobre el tema desarrollado durante la hora clase.

E. UNIDAD I: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA, EN DONDE SE RELACIONAN TODOS LOS ELEMENTOS, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN MARCO CONCEPTUAL.

1. Consideraciones Generales

a) Objeto y Campo de Aplicación

El Objeto principal de la Ley AFI es normar y armonizar la gestión financiera del Sector Público, delegándose al Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Hacienda (Ministerio de Hacienda), como ente rector que emitirá disposiciones normativas de carácter general o especial aplicables a la Administración Financiera, además establecer un Sistema de Administración Financiera Integrado que comprenda los

Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

b) Responsabilidad de las Finanzas Públicas

La responsabilidad de las finanzas en el Sector Público estará a cargo del Ministerio de Hacienda tal como lo establece el Art. de la Constitución Política de la República, y además vigilará el equilibrio presupuestario y propondrá la política financiera del Sector Público, la cual deberá trabajar en conjunto con el Banco Central de Reserva de El Salvador. El primero será el responsable de la elaboración y seguimiento de la programación financiera y el segundo de la elaboración y seguimiento del programa monetario.

c) Programación Monetaria Financiera

Esta se refiere a la unificación de los flujos monetarios de la balanza de pagos del sector fiscal y financiero, con la evolución de los precios y de la producción real de la economía dentro de un marco macroeconómico que contribuye al logro de los objetivos económicos del gobierno.

En la programación se incorporarán los límites y la política del manejo de los depósitos y otras formas de colocación de recursos de las entidades mencionadas en el Art. 2 de la Ley;

facultándose al Ministerio de Hacienda para que emita normas técnicas correspondiente al cumplimiento a lo ya establecido.

2. Sistema De Administración Financiera.

a) Generalidades

El Estado define a la Administración Financiera como el conjunto de procedimientos, normas, principios organismos, recursos, sistemas y lineamientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión necesarias para captar los fondos públicos para y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas del Estado en la forma más eficiente posible.

b) Facultades Normativas

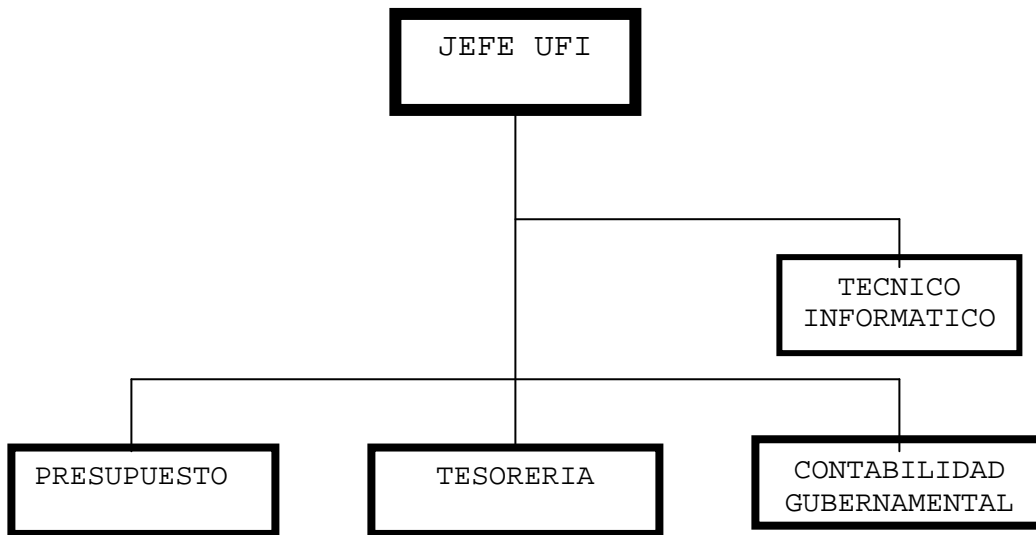
El Ministerio de Hacienda a demás de ser el responsable de las finanzas públicas dictará las políticas generales para que se implemente y les dé cumplimiento, en cada uno de los subsistemas considerados en esta ley.

Y a solicitud de cada Dirección General de los Subsistemas, éste promulgará las respectivas disposiciones normativas, tales como circulares, instructivos, normas técnicas y manuales para facilitar la administración financiera institucional. Tales instrumentos antes de ponerse en práctica deberán ser aprobados por el Ministerio de Hacienda.

c) Unidades Financieras Institucionales

Todas las instituciones consideradas dentro del campo de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, están obligadas a crear una Unidad Financiera Institucional la cual será responsable de la gestión financiera de la misma.

La Unidad Financiera Institucional será estructurada de la siguiente manera:



Es responsabilidad del Jefe UFI dirigir, coordinar, gestionar y supervisar las actividades del proceso administrativo financiero de la institución, en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de la normativa girada por el Ministerio de Hacienda.

3. Administración Financiera Integrada

a) Definición

"El Sistema de Administración Financiera Integrado es el conjunto de principios, normas, organización y procedimientos de Presupuesto, Tesorería, Inversión Crédito Público y Contabilidad Gubernamental los cuales sistematizan la captación y empleo de los recursos públicos tendientes a lograr eficacia, eficiencia y economía en el uso de los mismos."¹

Los elementos mencionados anteriormente conforman el SAFI estará regido por normas generales que aseguren la coordinación y la uniformidad de la gestión financiera del Estado.

b) Generalidades

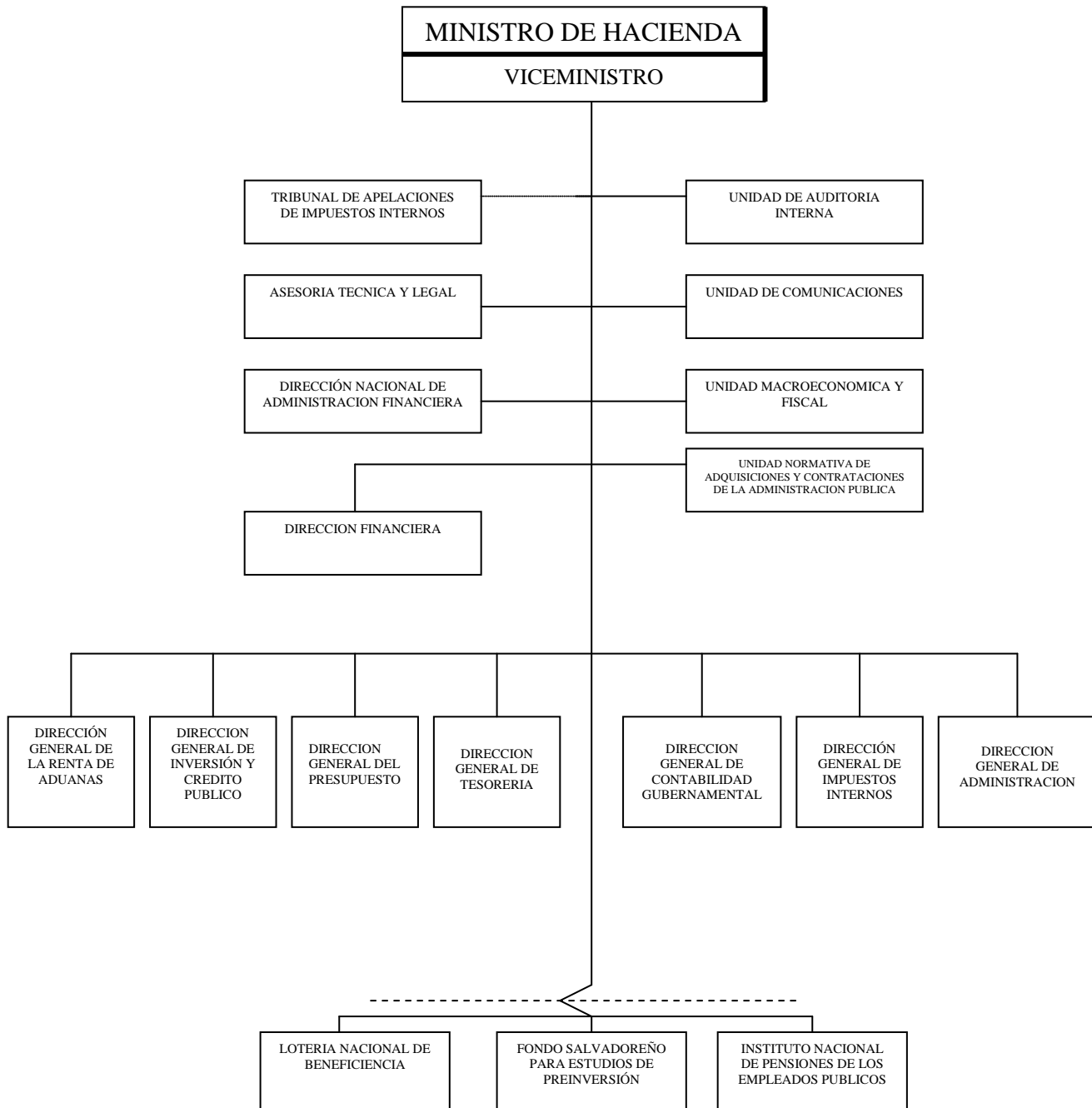
Se creó el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI) con el propósito de establecer, activar y mantener en el campo de esta Ley el conjunto de principios, normas, organizaciones y coordinación de los lineamientos de presupuesto, Tesorería, inversión y Crédito público y Contabilidad Gubernamental. Es oportuno mencionar que el SAFI

¹Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado. Ministerio de Hacienda. 19 de Diciembre de 2002.

tendrá una relación directa con el sistema nacional de control y auditoria establecida en la Ley de la Corte de Cuentas.

C) ORGANIZACIÓN FISCAL DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR (M.M.H.H) .

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



4. Subsistema de Tesorería

a) Generalidades

EL Subsistema de Tesorería estará regido por la Dirección General de Tesorería (DGT), siendo responsable de este el Director General de Tesorería dentro del Ministerio de Hacienda y para cada uno de las entidades públicas el Tesorero Institucional o Pagadores Institucionales quienes tendrán como función principal el manejo eficiente de los recursos.

b) Manejo de los Recursos Financieros del Tesoro Público

- Coordinación para el Manejo de los Recursos

Según el Art. 91 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado establece que para efectos de dar cumplimiento al Art. 64 de la Ley, el Ministerio de Hacienda establecerá con el Banco Central de Reserva de El Salvador, los mecanismos de coordinación que faciliten el manejo y control de los recursos financieros del Tesoro público y de los fondos ajenos en custodia, teniendo como base el Presupuesto de efectivo elaborado por la DGT.

La Dirección General de Tesorería a través del Director General de la misma mantendrá una Cuenta Corriente Única del Tesoro Público a la que ingresarán directamente todos los

recursos financieros recaudados a través de cualquier fuente que subsidie el Presupuesto General del Estado, por otra parte dicha cuenta estará compuesta por una cuenta principal y por las cuentas subsidiarias a cargo de las diferentes entidades e instituciones que dependen del Presupuesto General del Estado.

- Normas Sobre Cuentas Bancarias

➤ Cuenta Única del Tesoro Público

Cuenta Principal.

La cuenta principal se manejará en el Banco Central de Reserva y tendrá las siguientes subcuentas:

Principal. Se consolidarán los ingresos producto de la recaudación de impuestos, tasas, derechos, y los generados por importación y comercialización de gasolina y sus derivados, así como otras contribuciones fiscales. Esta cuenta será debitada por montos globales o requerimientos de fondos presentados por las instituciones.

Inversión. Se deposita en esta cuenta los ingresos que se generan a través de la colocación de títulos valores, tanto en el mercado nacional como en el extranjero y todos aquellos intereses generados por estos, tal cuenta transferirá los

fondos a la cuenta subcuenta principal y para la cancelación de los títulos valores a su vencimiento.

Los dos tipos de subcuentas descritas anteriormente estarán a cargo del Director de Tesorería.

Trasferencias. Esta se mantendrá con las transferencias de la subcuenta Principal y se debitará por las autorizaciones de las transferencias de fondos que el responsable del manejo de la cuenta instruya al Banco Central de Reserva de El Salvador, para abonar las cuentas corrientes abiertas por las entidades en el Sistema Financiero Nacional.

Esta cuenta estará a cargo de la División Administración de Egresos de la DGT.

➤ **Cuentas Subsidiarias**

Toda institución del Sector Público, deberá abrir una cuenta corriente en cualquier banco del Sistema Financiero, previa autorización de la Dirección General de Tesorería. El contrato de dicha cuenta deberá remitirse al ente antes mencionado y al Banco Central de Reserva (BCR), incluyendo el número y nombre de la misma. Esta cuenta se abonará por transferencias que el BCR realice, las cuales serán autorizadas por la DGT de

acuerdo a los requerimientos de fondos presentados por las instituciones para cumplir con las obligaciones de éstas.

- Fondos Ajenos en Custodia

Esta cuenta se manejará en el Banco Central de Reserva y será responsabilidad del Director General de Tesorería y ella se incrementará con los fondos a favor de terceros cuando así lo establezcan las disposiciones legales vigentes o hasta que se determine el destino específico de los recursos y estos permanecerán hasta que la DGT reciba instrucción de la autoridad competente, para proceder a su devolución o pago a un tercero o el traslado al fondo general de la Nación.

Para realizar el manejo de esta cuenta, la Dirección General de Tesorería abrirá cuentas corrientes en los diferentes bancos comerciales y éstas estarán a cargo de la Unidad Organizativa de la DGT responsable del manejo de este tipo de fondos.

- Cuentas de Manejo Especial

Siempre y cuando lo determine o estipulen los contratos de préstamo, donaciones, tratados internacionales y otros modalidades de entrega de fondos que se adhieran, solicitarán

a la DGT la apertura de cuentas de manejo especial en el BCR todas las instituciones ejecutoras.

Dichas cuentas se alimentaran con los desembolsos que se reciban de organismos internacionales y se debitarán mediante las transferencias de fondos que se efectúen a favor de las instituciones encargadas de la ejecución de proyectos.

5. Subsistema de Inversión y Crédito Público

a) Generalidades

Este Subsistema de Inversión y Crédito Público tiene como objetivo contribuir al logro del crecimiento económico, social y auto sostenible del país, utilizando como fuente de financiamiento el ahorro interno y en segunda instancia el financiamiento interno y externo, de acuerdo con la capacidad de endeudamiento del Sector Público.

Este Subsistema enmarca a todas las entidades e instituciones del sector público; incluyendo a las Municipalidades en caso de que el Gobierno Central sea el contratante, cuando éstas desarrollen proyectos y programas municipales de inversión. Tal subsistema difiere de los demás subsistemas por razón de que, de la administración, las decisiones y operaciones referidas al endeudamiento público están sujetas a procesos

centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.

a) Administración del Crédito Público

- Endeudamiento Público

Este se origina en la emisión y colocación de bonos o títulos valores, contratación de préstamos nacionales o extranjeros u otras entidades, servicios o adquisiciones cuya cancelación total o parcial se proyecte realizar a más de un ejercicio financiero, siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente y además la consolidación, conversión y renegociación de la deuda

- Servicio de la Deuda Pública

Se constituye por la amortización del capital y pago de los intereses y otros cargos que se hayan convenido o que estén en el contrato y todo el sector público en su presupuesto deberá formular las asignaciones presupuestarias con las cuales puedan cumplir las obligaciones por dichos servicios.

El Ministerio de Hacienda podrá hacer debitar las cuentas de las instituciones autónomas que no hayan cumplido con el contrato de la deuda pública, el monto de dicha deuda y efectuar el pago directamente, cuando el Gobierno Central sea

el garante o cuando el incumplimiento afecte el desembolso de otros créditos. Por dicho incumplimiento el Ministerio de Hacienda podrá suspender los trámites pendientes y transferencias de fondos presupuestarios a la institución infractora.

- Pago de la Deuda

El pago del capital, intereses y otras obligaciones que se deriven del contrato de la deuda pública interna o externa, se realizará a través del Banco Central de Reserva de EL Salvador.

- Atribuciones Especiales

Todas las instituciones que menciona el art. 2 de la Ley AFI, deberán registrar los planes anuales de preinversión el último día hábil del mes de noviembre y de inversión el último día hábil del mes de marzo de cada año e informar a la vez sobre la programación y ejecución e la Preinversión e Inversión Pública a la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

F. UNIDAD II: DEFINIR EL PRESUPUESTO POR AREAS DE GESTION, DISEÑO Y EJECUCIÓN, ASI COMO LA NORMATIVA, LEYES E INSTRUCTIVOS QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE APLICACIÓN.

1. Presupuestos Gubernamentales

a) Definición

Es el instrumento del Gobierno para proyectar los ingresos y gastos públicos que permiten cumplir con la producción de bienes y servicios indispensables para la satisfacción de las necesidades de la población.

b) Tipos de Presupuestos

En el sector gobierno los tipos de presupuestos son los siguientes:

- **Presupuesto General del Estado:** Agrupa el presupuesto de los Órganos Legislativo, Judicial y las Unidades Primarias que conforman el Órgano Ejecutivo, Ministerio Público, Corte de Cuentas de la República, Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal de Servicio Civil.

- **Presupuestos Especiales:** Estarán constituidos por los presupuestos de las instituciones descentralizadas no empresariales y los de las empresas públicas no financieras.

- **Presupuestos Extraordinarios:** Es el presupuesto que puede crearse a propuesta del Ministro de Hacienda, para casos especiales o por exigencias derivadas del financiamiento como para algunos de los proyectos de inversión u obras de interés público o administrativo y para la consolidación o conversión de la Deuda Pública.

2. Marco Legal para la Aplicación de los Presupuestos Gubernamentales.

a) Subsistema de Presupuesto

- Generalidades

El Subsistema de presupuesto integra los principios, técnicas, métodos y procedimientos utilizados en las diferentes fases del ciclo presupuestario, además establece que el presupuesto general del Estado y los demás presupuestos del Sector Público se estructurarán en base a los principios presupuestarios dentro de éstos el más importante, es el de Unidad, Universalidad, Equilibrio, Oportunidad y Transparencia.

b) Política Presupuestaria

Es responsabilidad del Ministro de Hacienda preparar y proponer la política presupuestaria al Presidente de la República para la discusión y aprobación del Consejo de Ministros, a más tardar la segunda quincena de abril de cada año, tal política contendrá las orientaciones, prioridades,

estimación de la disponibilidad global de recursos, techos financieros y variables básicas para la asignación de recursos; de igual manera especificará normas, métodos y procedimientos para la elaboración de los proyectos de presupuestos en cada entidad.

El cumplimiento de la política presupuestaria en cada institución será responsabilidad de su mas alta autoridad y el incumplimiento de esta política le atribuye al Ministerio de Hacienda efectuar las medidas correctivas de los presupuestos institucionales. Todo lo anterior será de aplicación obligatoria para todas las entidades e instituciones del Sector público mencionadas en el Art. 2 de la Ley AFI.

3. Diseño de Presupuestos

a) Proceso Presupuestario

El proceso presupuestario incluye las etapas de Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto, la ejecución de estas etapas se desarrolla en los ejercicios fiscales previo y vigente.

c) Formulación del Presupuesto:

Para la formulación del presupuesto es necesario que la Política Presupuestaria haya sido aprobada por el Consejo de Ministros.

Esta etapa comprende las fases del ciclo presupuestario donde se definen los objetivos, metas y productos esperados a través de su gestión administrativas y financieras para satisfacer necesidades de la sociedad. Y es aquí donde es necesario efectuar un estudio detallado de los resultados de ejercicios presupuestarios anteriores para sustentar las proyecciones del nuevo presupuesto.

Todas las instituciones lo realizarán de acuerdo a la Política Presupuestaria, instrumentos técnicos y programas anual de Inversión Pública, entre otros emitidos por el Ministerio de Hacienda, cuyo procedimiento y aplicación será definido en el Manual de Procesos para la Formulación Presupuestaria. El SAFI proporcionará asistencia técnica y asesoría permanente para la coordinación de dichos procesos, con la ayuda de los encargados institucionales.

c) Aprobación del Presupuesto

En esta etapa se presentan los Proyectos de Ley de Presupuesto y Ley de Salarios del año n+1 a las diferentes Instancias del Poder Legislativo y Ejecutivo con tres meses de anticipación al inicio de un ejercicio financiero fiscal la cual finaliza con la respectiva sanción del documento presupuestario.

Si al inicio de un ejercicio financiero fiscal no se ha Aprobado lo mencionado en el párrafo anterior se mantiene vigente las asignaciones del ejercicio pasado y al momento que se apruebe se harán los ajustes necesarios.

c) Ejecución del Presupuesto

Comienza con la incorporación del Presupuesto General del Estado y la Ley de Salarios aprobados. Posteriormente deberá realizarse la Programación de la Ejecución Presupuestaria y la movilización de los recursos de ingresos y gastos en función de los objetivos, metas y productos establecidos en el Presupuesto aprobado.

Esto se realizara en los siguientes momentos: crédito, compromiso y devengado los cuales se definirán y normaran por el Reglamento respectivo.

Al 31 de diciembre de cada año se cerrará el Ciclo Presupuestario.

e) Seguimiento y Evaluación del Presupuesto

Esta etapa comprende la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en durante la etapa de

Ejecución con el objetivo de, analizar en que medida se están desarrollando las necesidades de la sociedad en general en las diferentes áreas de gestión con el fin de adoptar las medidas correctivas que sean necesarias.

f) Régimen Presupuestario de las empresas no Financieras

Este régimen está formado por las empresas productoras de servicios, de seguridad social y de fomento, las cuales elaborarán su presupuesto de acuerdo con la Política Presupuesto del Gobierno, con las Políticas Sectoriales al que están adscritas y con las Políticas Institucionales .

Los presupuestos que se formulen contendrán de manera integral las operaciones empresariales relacionadas con los ciclos:

- a) Ciclo Operativo: Es la interrelación que existe en los recursos humanos y materiales para el proceso productivo, y conforma la definición de las metas de producción y comercialización.
- b) Ciclos Económicos: Durante este ciclo, se deriva la ampliación de la capacidad de recursos con que se cuentan a través de las variaciones, así como otras fluctuaciones de activos y pasivos de la empresa.

c) Ciclo Financiero: Es el conjunto de los flujos de ingresos, egresos y financiamiento que se efectuaran durante el periodo de elaboración del presupuesto .

A propuesta de la Dirección General de Presupuesto El Ministro de Hacienda determinará las normas y métodos y procedimientos para la elaboración, seguimientos y evaluación de los presupuestos de las empresas públicas no financieras y éstas deben llevar los registros e informes de la ejecución y evaluación presupuestarios en términos financieros y físicos, de acuerdo a las normas técnicas correspondientes.

G) UNIDAD III: LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA.

1. Subsistema de Contabilidad Gubernamental

a) Descripción

La Contabilidad Gubernamental de acuerdo al art. 101 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se estructura:

Como un sistema integral y uniforme, en el cual se reconocerán registrarán y presentarán todos los recursos y obligaciones del Sector Públicos, así como los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos.

Existirá un único sistema contable en cada entidad u organismo público que satisfaga sus requerimientos operacionales o gerenciales que permita y facilite la integración entre las transacciones patrimoniales y presupuestaria.

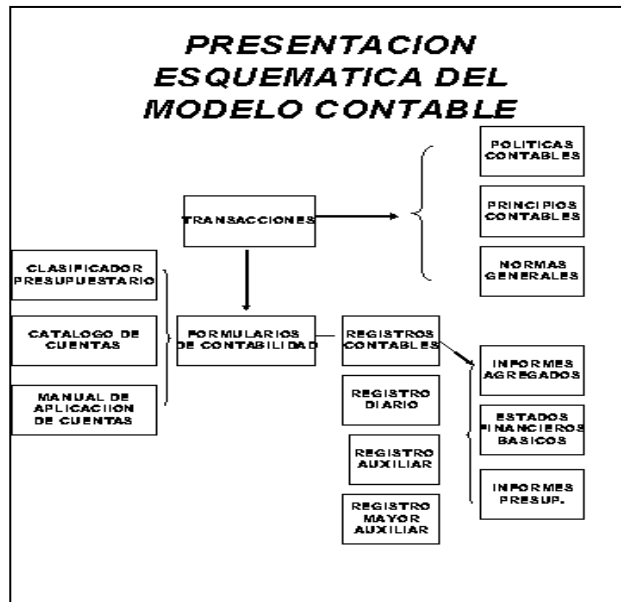
b) Objetivos

Proporcionar y mantener en cada entidad del Sector Público un sistema específico y único de contabilidad en el cual se integren todas las operaciones financieras de dicho sector, para contar con información financiera útil , oportuna y confiable.

c) Característica

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental se desarrollará sobre una base de descentralización de registros básicos a nivel de cada entidad o fondo legalmente creado determinado por el Ministerio de Hacienda y una centralización de la información financiera que permita la consolidación de la información contable en la Dirección de la Contabilidad Gubernamental.

d) Estructura del Proceso Contable de la Contabilidad Gubernamental.



2. Elementos Básicos de la Contabilidad Gubernamental

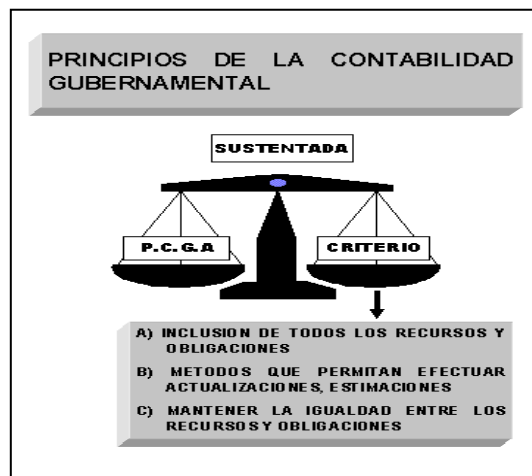
Son elementos básicos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental los siguientes:

- Conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos concernientes a la contabilidad gubernamental.
- La contabilidad específica de las instituciones u entidad pública.
- La consolidación o integración de la información financiera contable.

- Informes de análisis de la información financiera/contable.

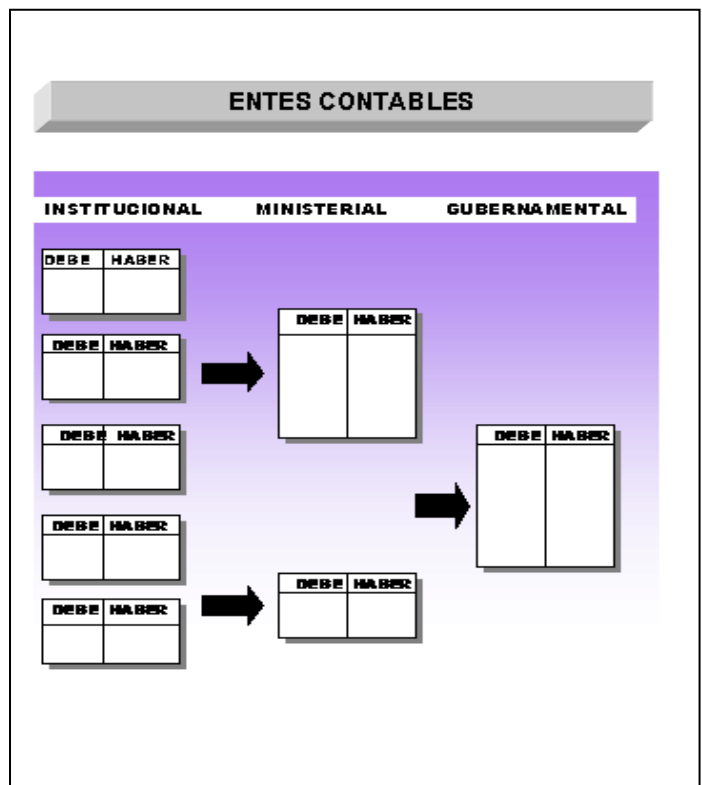
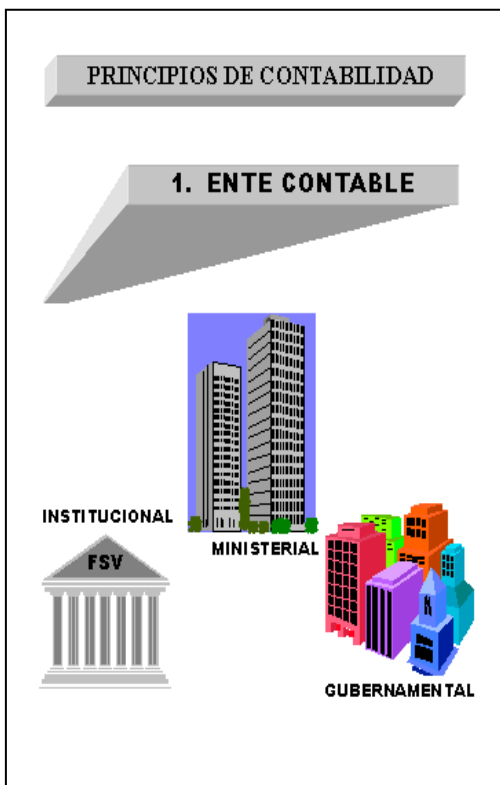
a) Principios de Contabilidad Gubernamental

Estos nacen por la necesidad de establecer normas que aseguren la confiabilidad y comparabilidad de la información contable gubernamental, siendo estos los siguientes:



Ente Contable.

Toda institución o fondo creado por ley o decreto que administre recursos y obligaciones del sector público, constituirá un ente contable con derechos, atribuciones y deberes propios, los que en conjunto conformarán el ente contable gubernamental.

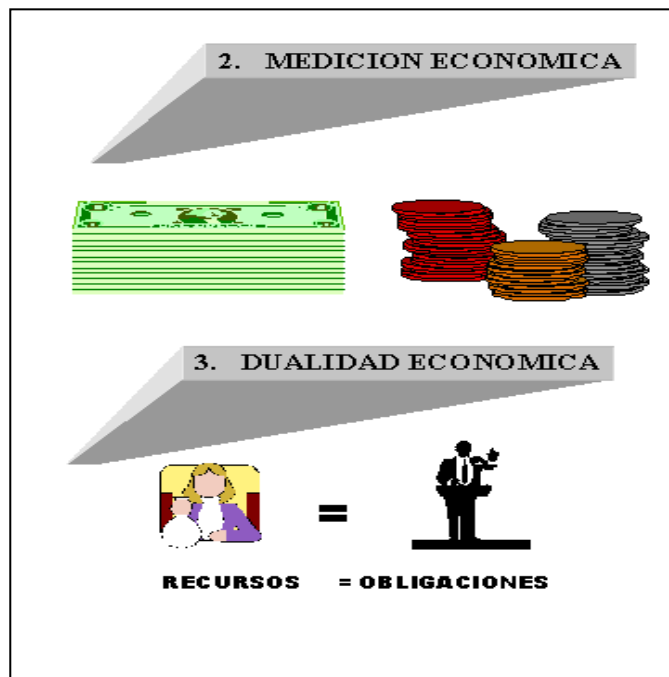


Medición Económica.

La Contabilidad Gubernamental registrará con imparcialidad todo recurso y obligación susceptible de valorar en términos monetarios, reduciendo los componentes heterogéneos a una expresión común, medidos en moneda nacional de curso legal, salvo autorización expresa en contrario.

Dualidad Económica.

La Contabilidad Gubernamental reconocerá la igualdad entre los recursos disponibles y las fuentes de financiamiento de los mismos.

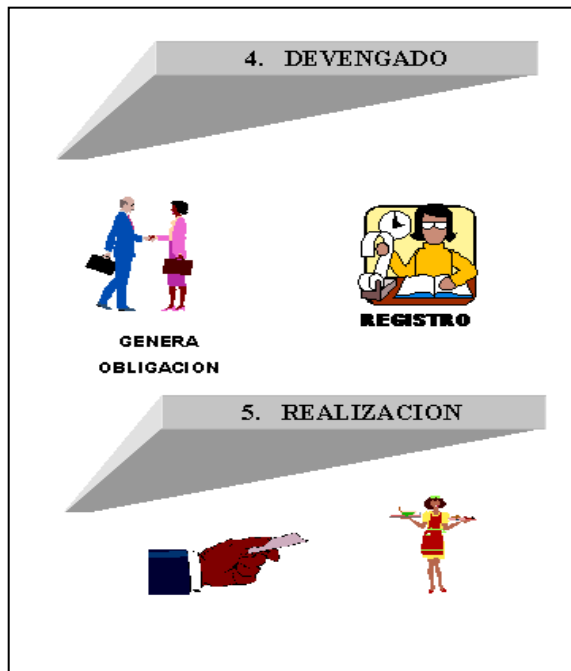


Devengado.

La Contabilidad Gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de la percepción o pago de dinero y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.

Realización.

La Contabilidad Gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.



Costos como base de valuación.

La Contabilidad Gubernamental registrará los hechos económicos, sobre la base del valor de intercambio de los recursos y obligaciones económicas, salvo que determinadas circunstancias justifiquen la aplicación de un criterio diferente de evaluación.

Provisiones Financieras.

La Contabilidad Gubernamental reconocerá la incorporación de métodos que permitan expresar los recursos y obligaciones lo mas cercano al valor de conversión, a una fecha señalada.



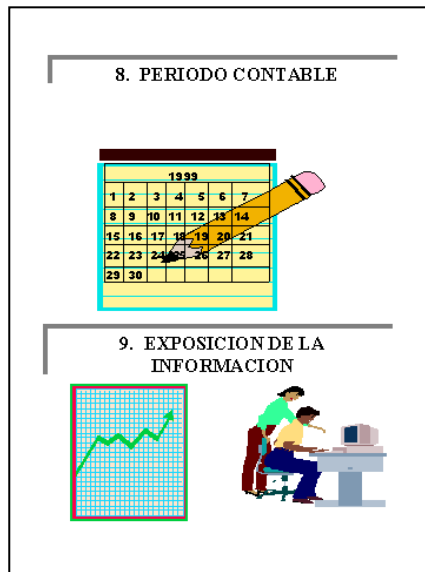
Periodo Contable.

La Contabilidad Gubernamental definirá intervalos de tiempo para dar a conocer el resultado de la gestión presupuestaria y situación económica-financiera, que permitan efectuar comparaciones válidas.

Exposición de Información.

Los estados financieros que se generen de la contabilidad gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o

situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

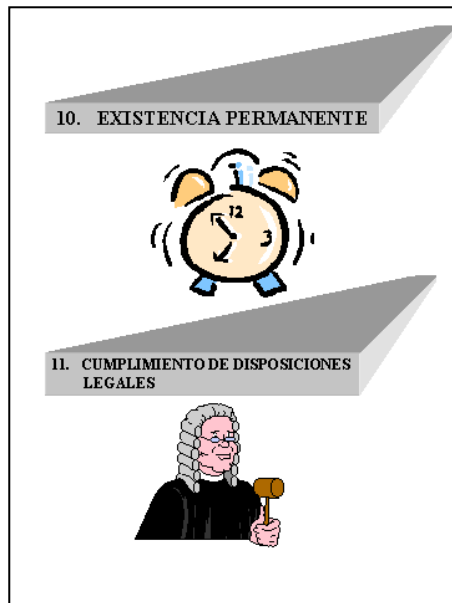


Existencia Permanente.

Todo ente contable responsable de llevar contabilidad gubernamental, se considera de existencia permanente y continua a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario.

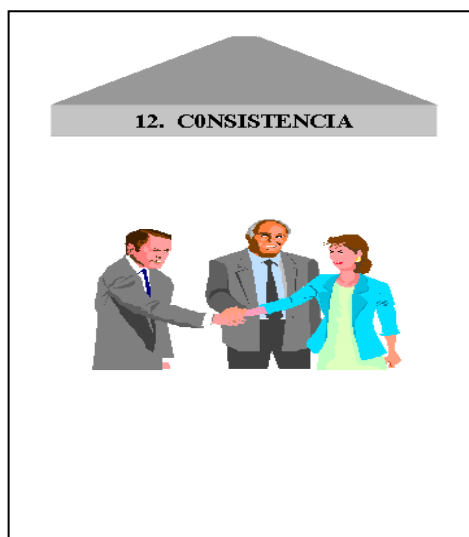
Cumplimiento de Disposiciones Legales.

La Contabilidad Gubernamental estará supeditada al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto de las normas técnicas.



Consistencia.

La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, y uniformidad.



b) Unidad de Medida para el Registro

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental permite que, el registro de las operaciones puedan ser en colones o dólares, ya que ambas monedas son de curso legal en el país; aunque para cuestiones de consolidación toda información que se genere debe de registrarse en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Todo lo anterior es aplicable con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria vigente a partir del 1º de enero de 2001.

c) Competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental²

Esta Dirección tiene las siguientes atribuciones:

- Proponer al Ministro de Hacienda para su aprobación los principios y normas generales que regirán al Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- Establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario de este Subsistema y las modificaciones que fueren necesarios, así como los formularios, libros, tipos de registro y otros medios para llevar la contabilidad.

² Art. 105 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

- Analizar, interpretar e informar de oficio o a requerimiento de los entes contables interesados, respecto a consulta relacionada a normativa contable.
- Aprobar los planes de cuentas y sus modificaciones de las instituciones del Sector Público en estos casos, deberá pronunciarse por su aprobación o rechazo formulando las observaciones que correspondan dentro de un plazo de treinta días hábiles desde su aprobación.
- Mantener registros destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables.
- Realizar el seguimiento contable, respecto al manejo del patrimonio estatal y producir la información permanente con criterios objetivos.
- Proponer al Ministerio de Hacienda e implementar las políticas generales de control interno contable dentro de su competencia que se deberán observar en las instituciones del Sector Público.
- Ejercer en las instituciones del Sector Pública la supervisión técnica en materia de su competencia.
- Preparar estados financieros periódicos relacionados con la gestión financiera y presupuestaria del sector público.

- Impartir instrucciones sobre la forma, contenido y plazo para la presentación de los informes que debe remitir las instituciones del sector público a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para la preparación de informes financieros tanto del de apoyo al proceso de toma de decisiones, como para efectos de publicación cuando corresponda.
- Preparar anualmente el informe correspondiente a la liquidación del presupuesto y estado demostrativo de la situación del Tesoro Público y Patrimonio Fiscal, para que el Ministerio de hacienda cumpla con las disposiciones de la Constitución de la República; y,
- Ejercer toda otra función propia del subsistema de contabilidad gubernamental y las demás atribuciones que se establezcan en la presente Ley.

3. Principales Registros

Todos los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico quedando estrictamente prohibido deferir la contabilización de los hechos económicos.

En la contabilidad gubernamental existen tres tipos de movimientos contables que identifican el efecto contable que generarán en la constitución de los recursos y obligaciones de las entidades, según detalle:

TIPO DE MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	MONETARIO
2	AJUSTES
3	CIERE Y APERTURA

Movimiento Monetario: Corresponde a transacciones que generen derechos o compromisos monetarios; además está ligado en forma directa con la ejecución del presupuesto. La corrección a cualquier transacción se efectuará tal como se originó, pero con signos negativos.

Movimiento de Ajustes: Estos movimientos son destinados para registrar los traspasos, regularizaciones u otras operaciones de igual naturaleza y estos no ejecutan el presupuesto, entre cuentas de inversiones y financiamientos de terceros propios; por ejemplo: donaciones, depreciaciones, entre otros.

Movimiento de Cierre y Apertura: Estos corresponderán a las transacciones del inicio y final del ejercicio contable. Los ajustes por errores en el registro de las operaciones de períodos anteriores, se consideraran como tales y se contabilizaran reversando los movimientos contables.

El Contador de cada Institución será responsable de los registros contables de todas las transacciones que se generen en las mismas, además verificará que toda transacción

realizada, cumpla con todos los requisitos necesarios tanto en el ámbito legal y técnico.

a) Asientos Contables de las Principales Operaciones en las Instituciones Gubernamentales.

a.1 Operaciones Contables de Ingresos

Estas operaciones son el resultado de aquellas actividades que pueden cambiar los resultados de un período contable, ya sea por aumentos en los recursos o disminuciones en las obligaciones. Dentro de la contabilidad gubernamental se manejan en el rubro 85 INGRESOS DE GESTION el cual posee diversidad de cuentas donde se clasifica cada uno de los eventos que ocurren en el que hacer operativo y estos tienen una relación directa presupuestaria con los Deudores Monetarios siempre y cuando el registro se efectuó tipo monetario.

En el Estado los ingresos provienen de las siguientes fuentes de financiamiento:

Ingresos del Fondo General

Ingresos Propios

Donaciones

Préstamos Internos y Externos

a.2 Operaciones Contables de Egresos.

Son todas las transacciones por las cuales se efectúan desembolsos en efectivo o en cualquier otro bien, en la contabilidad gubernamental se registran en el rubro 83 que se llama GASTOS de GESTION, los cuales tienen estrecha relación con las cuentas presupuestarias 413 conocidas como Acreedores Monetarios siempre y cuando su registro sea de tipo de movimiento uno.

a.3 Casos Especiales

Son todas las transacciones que no suelen ser de la actividad de la institución pública, o que generalmente se dan en el medio, por causas fortuitas no consideradas.

a.4 Ajustes de Ingresos

Se dan por los eventos que suceden en las instituciones del sector por razones de: tipo de cambio de moneda, por errores en el registro no contabilizados correctamente, entre otros. Estos ajustes se hacen con el objeto de obtener información debidamente razonable y verdadera.

A.5 Ajustes de Egresos

Estos ajustes se hacen por cualquier evento que modifiquen las obligaciones, para que se pueda obtener la información

financiera real y así poder dar cumplimiento de las necesidades del sector público y satisfacer los requerimientos de la población en general.

4. Control Interno Aplicado a las operaciones relacionados de ingresos, egresos, casos especiales, ajustes de ingresos y egresos.

a) Definición de Control Interno

Es una función esencialmente de gerencia ya que es un control básico que opera en una o en otra forma en la administración de cualquier organización, ya que se caracteriza como el motor que activa las políticas de operación en su conjunto y las conserva dentro de campos de acción factibles.

b) Objetivos de Aplicación del Control Interno

Mantener en las unidades contables institucionales la exactitud y confiabilidad en los registros de las transacciones y además dar la veracidad y seguridad razonable de la información contable para que sirva de apoyo en la toma de decisiones.

c) Normas de control Interno

Documentación del Sistema Contable: las entidades incluidas en el Art. 2 de Ley AFI deberán tener en las entidades contables en un lugar de fácil acceso para todo usuario, un ejemplar del

manual contable institucional aprobado incluyendo sus modificaciones y un resumen de las técnicas propias de la situaciones institucionales, que incidan en el análisis de la información contable.

Contabilización de los Hechos Económicos: las transacciones económicas deberán contabilizarse en el momento que se realicen en el libro de Diario sin postergar las anotaciones debidas. A la vez dichos registros deberán pasarse al libro mayor.

Registros Contables en medios Computacionales: las entidades que posean sistemas contables computacionales deberán actualizar los archivos maestros diariamente los registros y emitir el libro diario en formatos prenumerados y al término de cada mes deberá hacerse una impresión de Libro Mayor y el Balance de Comprobación junto con una constancia de aprobación por el contador institucional.

Respaldo del Sistema Contable en Medios Computacionales.

Todas las instituciones del sector público que sus sistemas contables sean computarizados deberán respaldar los movimientos contable en medios magnéticos diariamente a fin de

asegurar la recuperación de los datos ante cualquier deficiencia por pérdida, daños o causas de fuerza mayor.

Mensualmente con el cierre operacional tendrán que ser respaldados los movimientos contables actualizados quedando en el archivo institucional una copia, por un período mínimo de dos años.

Registros Auxiliares

Las cuentas que resulten de los recursos y obligaciones efectuadas con terceros que demuestren saldos deudores o acreedores permanentes, deberán ser controlados en registros auxiliares los cuales incluirán datos de identificación generales y específicos siendo conciliados con las cuentas de mayor respectiva.

Validación Anual de los Datos Contables.

Los saldos de las cuentas de Recursos y Obligaciones con Terceros durante el ejercicio contable deberán ser respaldados tales como: conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes y cualquier otro medio de validación que demuestre la certeza de los datos presentados en los estados financieros.

Archivo de Documentación Contable.

Las autoridades institucionales junto con el contador, serán los responsables del resguardo de los documentos, registros y todo respaldo de los hechos económicos que se realizan en dichas instituciones, tal información deberá mantenerse en las instalaciones por un período de cinco a diez años.

Información de Apoyo a la Toma de Decisiones.

Las unidades contables tienen la obligación de revisar los requerimientos de información de las autoridades institucionales y de los usuarios externos con el fin de generar información efectiva dentro de los límites de disponibilidades real de datos. Los contadores están obligados a informar como apoyo al proceso de la toma de decisiones de las autoridades institucionales, toda desviación detectada u observada en relación con el comportamiento de las políticas, planes y programas institucionales y de gobierno.

d) Procedimientos de Control Interno

En las entidades se establecerán por escrito los procedimientos para autorizar, registrar y controlar oportunamente todas las operaciones concibiéndolas como una consecuencia lógica. Dichos procedimientos son métodos para efectuar actividades de acuerdo a políticas prescritas.

5. Información Financiera

a) Formato y Contenido

Todo ente responsable de llevar contabilidad gubernamental, están obligados a preparar informes y estados sobre la marcha económica financiera y presupuestaria, con el fin de ayudar al proceso de toma de decisiones de la Administración, tal y como lo soliciten las entidades y organismos nacionales y extranjeras, en este caso la información se considerará preliminar y el resultado económico será para establecer un rendimiento comparativo a la fecha.

Los estados financieros deben referirse exclusivamente a las actividades propias de las instituciones que los desarrollen.

b) Estados Financieros de las Instituciones del Sector Público

Para el sector público los estados financieros básicos son los siguientes:

- SITUACIÓN FINANCIERA
- RENDIMIENTO ECONOMICO
- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- FLUJO DE FONDOS

Los Estados financieros antes mencionados deberán contener notas explicativas que proporcionen la interpretación de las

cifras significativas. Será de obligatoriedad la preparación de dichos estados al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

c) Informes Financieros

Todas las Unidades Financieras procesarán las transacciones para la obtención de los estados financieros y mantenerlos para su uso interno por cualquier toma de decisiones y remitirlos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

d) Consolidación

Esta función la realiza la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a través de: la recepción, clasificación, eliminación de movimientos interinstitucionales y procesamientos de los datos contenidos en los estados financieros emitidos por cada institución y organismos públicos, con el fin de obtener estados financieros agregados que permitan determinar la composición real tanto de los recursos y obligaciones globales del sector público, como de aquellos relativos a los subsectores definidos del sector público.

e) Presentación de la Información Financiera

Al final de cada mes las unidades financieras institucionales elaborarán la información financiera/contable que haya dispuesto la DGCG y la remitirán a ésta dentro de los diez días del siguiente mes.

f) Caso Práctico

CORPORACIÓN SALVADOREÑA
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 200X
(En dólares)

RECURSOS			OBLIGACIONES		
DISPONIBILIDADES			DEPÓSITOS DE TERCEROS		\$ 50,000.00
Caja Chica	\$ 2,000.00	\$152,000.00	Depósitos Ajenos	\$ 50,000.00	
Bancos Comerciales M/N (Banco Cuscatlán)	90,000.00		Jorge Rauda		
Bancos Comerciales Convenios de Recau.	60,000.00				
ANTICIPOS DE FONDOS		20,000.00	ENDEUDAMIENTO INTERNO		500,000.00
Anticipos a Proveedores	20,000.00		Empréstitos de Empresas Privadas	500,000.00	
Equipos informáticos			Financieras		
INVERSIONES TEMPORALES		60,000.00	ACREEDORES FINANCIEROS		40,000.00
Depósitos a Plazo en el Sector Financiero en el Interior	60,000.00		Provisiones por acreedores Monetarios	20,000.00	
			Equipos informáticos	20,000.00	
			Acreedores Monetarios por Pagar		
			Restaurante los 7 Mares		
INVERSIONES EN PRESTAMOS L. PLAZO		200,000.00	PATRIMONIO		1,082,000.00
Préstamos para viviendas	200,000.00		Patrimonio Instituciones Descentralizadas	1,082,000.00	
DEUDORES FINANCIEROS		70,000.00			
Deudores Monetarios por Percibir Manuel Rosas	70,000.00				
EXISTENCIAS DE CONSUMO		130,000.00			
Material de oficina,	50,000.00				
Productos de cuero y caucho	15,000.00				
Combustible y Lubricantes	30,000.00				
Productos Textiles y Vestuario.	20,000.00				
Productos Farmacéuticos y Medicinales	15,000.00				
BIENES DEPRECIABLES DE ADMINIST.		540,000.00			
Edificios	400,000.00				
Depreciación acumulada	100,000.00				
Equipo de transporte. Tracción y Elevación	200,000.00				
Depreciación Acumulada	40,000.00				
Maquinaria y equipos y Mobiliario Diverso	100,000.00				
Depreciación Acumulada	20,000.00				
BIENES NO DEPRECIABLES					
Terrenos	500,000.00	500,000.00			
TOTAL		\$1,672,000.00	TOTAL		\$1,672,000.00

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y BARRERAS DE PROTECCIÓN DE TERRENOS
EN ZONAS DE ALTO RIESGO

Agrupación Operacional 5

"RENACER"

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX

RECURSOS		OBLIGACIONES	
Bancos Comerciales m/n	\$100,000.00		
		FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	
Banco Cuscatlán	20,000.00	Acreed. Monet. por Pagar	\$50,000.00
Terrenos		Equipos Informáticos	
Equipo de Transporte		OBLIGACIONES PROPIAS	
Tracción y Elevación	50,000.00	Patrimonio de Instituciones	
Depreciación Acumulada		Descentralizadas	\$110,000.00
Costo Acumulado de la Inv.	(10,000.00)		
Aplicación de Inv. Públicas	40,000.00		
	<u>(40,000.00)</u>		
TOTAL DE RECURSOS	<u>\$160,000.00</u>	TOTAL OBLIGACIONES	<u>\$160,000.00</u>

PRESUPUESTO ESPECIAL APROBADO PARA EL EJERCICIO 20XX

Agrupación Operacional 3

PRESUPUESTO DE INGRESOS

21202	Venta de Edificios	\$ 200,000.00
14204	Servicios de Transporte y Correos	25,000.00
15402	Arrendamiento de Bienes Muebles	50,000.00
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	<u>5,000.00</u>

TOTAL

\$280,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES PRESUPUESTARIAS Y RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL AÑO 20XX

U.P.	RUBRO DE AGRUPACIÓN							TOTAL
	51	54	55	56	61	63	71	
01	50,000.00	50,000.00	5,000.00	5,000.00	17,500.00	5,000.00	10,000.00	142,500.00
02	50,000.00	40,000.00			2,500.00		45,000.00	137,500.00
	100,000.00	90,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	5,000.00	55,000.00	280,000.00

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO INSTITUCIONAL
APROBADO PARA EL EJERCICIO 20XX
Agrupación Operacional 5**

**PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y BARRERAS DE PROTECCIÓN DE
TERRENOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO "RENACER".**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

22403 De Gobierno y Organismo Gubernamentales \$ 175,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

U.P.	51	54	61	TOTAL
03	75,000.00	30,000.00	70,000.00	\$175,000.00
TOTAL	75,000.00	30,000.00	70,000.00	\$175,000.00

OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 20xx

1. El tesorero institucional nos reporta recibo de ingreso de \$60,000.00 por la venta de un edificio cuyo costo de adquisición fue de \$40,000.00 teniendo una depreciación de \$10,000.00 depositándolo en el Banco Cuscatlán.
2. Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), nos entrega por \$175,000.00, para financiar proyecto para construir Muros de Contención en Municipio de Santa Tecla se deposita en la cuenta del Banco Cuscatlán.
3. Nos cancelan \$5,000.00 con cheque, por la renta mensual del edificio el cual se remesa al Banco Cuscatlán.
4. El Sr. Manuel Rosas nos cancela lo adeudado del año anterior por \$ 70,000.00, se remesa al Banco Cuscatlán.
5. Se cancela con cheque del Banco Cuscatlán deuda de años anteriores a Restaurante Los Siete Mares por \$20,000.00
6. Se compra vehículo al crédito a DIDEA, S.A. por valor de \$20,000.00, que será utilizado en el proyecto construcción de muros (U.P.03)
7. Se cancelan con cheque del Banco Cuscatlán, recibos que amparan servicios de Supervisión de Obra de \$5,000.00, al

total se retiene el 10% de Impuesto sobre la Renta, se cancela el sueldo líquido (u.p.03)

8. Se cancela cuota de préstamo por \$20,000.00 incluye \$3,000.00 de intereses (u.p.02)

9. Se perciben intereses sobre: préstamo de Vivienda por \$4,500.00, depósito a plazo por \$4,000.00 y en Cuenta de Ahorro \$3,000.00, se depositan al Banco Cuscatlán.

10. Se prepara planilla de salarios por valor de \$40,000.00, más aporte patronal para INPEP \$1,500.00 AFP \$2,000.00 e ISSS \$1,000.00. La cotización laboral se calcula por igual valor de aporte patronal, se descuenta a Armando Mendoza \$200.00 por Préstamo Personal en el Banco Agrícola y a Yohalmo Recinos, \$50.00 cuota de Procuraduría, se cancelan sueldos líquidos con cheques del Banco Cuscatlan 60% en la (u.p.01) y el resto en (u.p.02).

11. Se adquirieron 50 uniformes para el personal de mantenimiento, cuyo valor de compra es \$400.00 al crédito (u.p.01).

12. Se emite cheque de \$1,500.00 en concepto de Becas al Personal de la Institución, (u.p.01)

13. Se compra Equipo de Aire Acondicionado por \$2,500.00 cancelándose por medio de cheque el 50%, por el resto nos conceden crédito (u.p.02)

14. Se compra Piedra, Arena y Grava, para el proyecto a la empresa "Roca Sólida" por \$2,000.00 y Cemento por \$100.00 y 10 qq de Hierro a razón de \$10.00 c/u para la construcción de muros (u.p.03) al crédito.

15. El encargado de bodega nos informa del consumo de materiales de oficina \$1,000.00, productos de cuero y caucho \$400.00, productos farmacéuticos y medicinales \$2,000.00, gastos por combustibles por \$1,000.00 y compra de llantas por \$300.00, las cuales se pagan con cheque del Banco Cuscatlan.

16. El 12 de diciembre se prepara planilla de aguinaldo por \$10,000.00, Reteniéndosele el 30% en concepto de cuota alimenticia, se paga la parte líquida con cheque. (u.p.01)

17. La Ferretería Buena Suerte S.A. nos envía 20 qq de hierro para la construcción de muros por \$1,000.00 (u.p.03)

18. Se concede Anticipo al Sr. Macedonio Corrales por la cantidad de \$1,000.00, para la compra de repuestos y accesorios que será utilizado en el proyecto, se emite cheque (u.p.03)

19. Se cancela deuda del ejercicio anterior con cheque del Banco Cuscatlán por \$800.00 en concepto de materiales a la Ferretería Buena Suerte cheque (u.p.03)

20. Se cancela factura a Equipos Informáticos, S.A. por valor de \$20,000.00 por la adquisición de una computadora, se emite cheque del (u.p.01)

21. Se cancelan recibos por servicios Básicos por \$1,000.00 el cual se distribuye así, Telecom. \$400.00; Distribuidora del Sur \$300.00 y ANDA por \$300.00, se emite cheque (u.p.03)

22. Se recepcionan facturas por la compra de llantas a Vifrió al crédito \$1,000.00 (u.p.01); para entrega directa al Depto. de Servicios Generales.

23. Se recibe de IBM donación de dos Computadoras por valor de \$5,000.00 c/u.

24. Al hacer arqueo de caja se encontró faltante de \$1,000.00 el Titular de la Institución responsabiliza de inmediato al cajero Mario Calderón.

25. El Gobierno de Japón ha prometido donar un tractor Caterpillar para uso del proyecto valorados en \$50,000.00.

26. Se hace una inversión en letras del Tesoro con vencimiento a tres meses plazo por valor de \$5,000.00 (u.p.01)

27. Se emite acta de liquidación del Proyecto Construcción de Muros en Santa Tecla.

Se pide:

1. Elaborar los registros contables y Ajustes Correspondientes de acuerdo a la Normativa Contable establecida.

2. Estado de Situación Financiera.

3. Estado de Rendimiento Económico.

4. Estado de Flujo de Fondos.

5. Estado de Ejecución Presupuestaria.

La depreciación de los bienes de uso para el presente ejercicio, se calcula así.

	Porcentaje	Vida Útil
Edificios	2.50%	40 años
Equipo de transporte	10.00%	10 años
Otros Bienes Muebles	20.00%	5 años

Para lo anterior, se tomará un valor residual del 10%.

CORPORACION SALVADOREÑA
REGISTROS DE DIARIO

Fecha:		Descripción	T.M.	F.R.	A.G.	A.O.	F.F.	UP/LT	No. Proy	DEBE	HABER
No.Part.	Cod. Cta.	Concepto de Cuenta								\$	\$
1	21103	Caja Chica	3			3				2,000.00	
	21109	Bancos Comerciales								90,000.00	
	21123	Bancs Comerc. Convenios de Recaud.								60,000.00	
	21209001	Anticipos a Proveedores Eq. Inform.								20,000.00	
	22103001	Depósitos a plazo en Sector Fin. Int.								60,000.00	
	22401	Préstamos para Vivienda								200,000.00	
	22551001	D. M. * percibir, Manuel Rosas								70,000.00	
	23105002	Material de Oficina								50,000.00	
	23107001	Productos de Cuero y Caucho								15,000.00	
	23109003	Combustibles y Lubricantes								30,000.00	
	23103001	Productos Textiles y vestuarios								20,000.00	
	23109002	Prod. Farmaceuticos y Medicinales								15,000.00	
	24101001	Edificios								400,000.00	
	24199	Depreciación Acumulada									100,000.00
	24117	Equipo Transp. Tracción y Elevac.								200,000.00	
	24199	Depreciación Acumulada									40,000.00
	24119	Maquinaria y Equipos y Mob. Diverso								100,000.00	
	24199017	Depreciación Acumulada									20,000.00
	24301001	Terrenos								500,000.00	
	41201001	Depósitos ajenos, Jorge Rauda									50,000.00
	42219	Empréstitos de Empresas Priv financieras									500,000.00
	42450001	Provisiones p/acreedor monet Equ Informát									20,000.00
	42451001	A.M x pagar Restaurante los 7 mares									20,000.00
	81103	Patrimonio Instituciones descentralizadas									1,082,000.00
		v/Por la Apertura del Ejercicio 200xy.								1,832,000.00	1,832,000.00

1. El tesorero institucional nos reporta recibo de ingreso de \$60,000.00 por la venta de un edificio cuyo costo de adquisición fue de \$40,000.00 teniendo una depreciación de \$10,000.00 depositándolo en el Banco Cuscatlán.

2	21321 85813002	DESARROLLO OPERACIONES 20xx Problema No. 1 D.M x Venta de activo fijo Venta Edificios e instalaciones v/ Devengam p/Ingreso por venta de edificio	1			3				\$60,000.00	\$60,000.00
3	21109 21321	Bancos Comerciales D.M x Venta de activo fijo v/ Percepción Fondos * pago edif.	1			3				\$60,000.00	\$60,000.00
4	24199001 83805 24101001	Depreciación Acumulada Costo de Venta Edificio v/ Depreciación acumulada	2			3				\$10,000.00 \$30,000.00	\$40,000.00

2. Nos cancelan \$5,000.00 con cheque, por la renta mensual del edificio el cual se remesa al Banco Cuscatlán.

5	21315 85509002	Problema No. 3 D.M.* Ingresos Financ. Y Otros Arrendamientos de B. Inmuebles v/ Por Devengamiento * Arrend. Edif.	1			3				\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
---	-------------------	--	---	--	--	---	--	--	--	-------------	-------------

6	21109001 21315	Banco Cuscatlan D.M. * Ingresos Financ. Y Otros V/Percepción de fondos de Transferenc.	1			3				\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
---	-------------------	---	---	--	--	---	--	--	--	-------------	-------------

3. El Sr. Manuel Rosas nos cancela lo adeudado del año anterior por \$ 70,000.00, se remesa al Banco Cuscatlán.

7	21389 22551001	Problema No. 4 D.M.* Operac. Ejerc. Años Anterior. D.M.* Por Percibir (Manuel Rosas) v/Devengamiento de Deuda Sr. Rosas	1			3				\$70,000.00	\$70,000.00
---	-------------------	--	---	--	--	---	--	--	--	-------------	-------------

8	21109001 21389	Banco Cuscatlan D.M.* Operac. Ejerc. Años Anterior. Percepción de fondos pago de Deuda	1			3				\$70,000.00	\$70,000.00
---	-------------------	--	---	--	--	---	--	--	--	-------------	-------------

4. Se cancela deuda del año anterior con cheque del Banco Cuscatlán a Restaurante Los 7 Mares por \$20,000.00

9	42451001 41389	Problema No. 5 A.M.* Pagar (Restaurante 7 Mares) D.M.* Operac. Ejerc. Años Anterior. v/ Por Devengamiento deuda Ej. Años A.	1			3				\$20,000.00	\$20,000.00
---	-------------------	---	---	--	--	---	--	--	--	-------------	-------------

10	41389 21109001	D.M.* Operac. Ejerc. Años Anterior. Banco Cuscatlan v/Pago de deuda a Restaurant. 7 Mares	1			3				\$20,000.00	\$20,000.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	--	--	--	-------------	-------------

5.Se cancela cuota de préstamo por \$20,000.00 incluye \$3,000.00 de intereses (u.p.02)

11	42219 41371	Problema No. 8 Emprést. Emp. Privadas Financieras A.M. * Amortiz. Endeudam. Público v/ Devengamiento de Amortizaci6	1			3	1	01		\$17,000.00	\$17,000.00
----	----------------	--	---	--	--	---	---	----	--	-------------	-------------

12	41371 21109001	A.M. * Amortiz. Endeudam. Público Banco Cuscatlan v/ Pago de amortizac. De Préstamo	1			3	1	02		\$17,000.00	\$17,000.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	---	----	--	-------------	-------------

13	83609008 41355	De Empresas Privadas Financieras A.M.*Gastos Financieros y Otros v/Devengam. Pago Intereses Préstamo	1			3	1	01		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	--	-------------	-------------

14	41355 21109001	A.M.*Gastos Financieros y Otros Banco Cuscatlan v/Pago de Intereses del Préstamo	1			3	1	02		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	--	-------------	-------------

6.Se percibe intereses sobre préstamo de vivienda por \$4,500.00, depósitos a plazos por \$4,000.00 y depósitos de ahorro por \$3,000.00. se remesa al banco cuscatlan.

15	21315 85507010 85503004	Problema No. 9 D.M. * Ingresos Financieros y otros A Persona naturales Rentabilidad Depósitos a Plazo v/ Devengam. Por Intereses Percibidos	1			3				\$11,500.00	\$ 4,500.00 \$ 7,000.00
----	-------------------------------	---	---	--	--	---	--	--	--	-------------	----------------------------

16	21109001 21315	Banco Cuscatlan D.M. * Ingresos Financieros y otros v/ Percepción de intereses	1			3				\$11,500.00	\$11,500.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	--	--	--	-------------	-------------

7. Se prepara planilla de salarios por valor de \$40,000.00, más aporte patronal para INPEP \$1,500.00 AFP \$2,000.00 e ISSS \$1,000.00. La cotización laboral se calcula por igual valor de aporte patronal, se descuenta a Armando Mendoza \$200.00 por Préstamo Personal en el Banco Agrícola y a Yohalmo Recinos, \$50.00 cuota de Procuraduría, se cancelan sueldos líquidos con cheques del Banco Cuscatlan 60% en la (u.p.01) y el resto en (u.p.02).

17	83301001 83307001 83309001 41351001 41351827 41351893 41351010 41351011 41351814	Problema No. 10 Sueldos Permanentes Contribuc. Patronales Inst. Seg. Soc. Púb. Contribuc. Patronales Inst. Seg. Soc. Priv. Sueldos Permanentes INPEP ISSS AFP BAC Procuraduría Gral. De la República v/ Devengado de planillas UP 01	1			3		01		\$24,000.00 1,500.00 1,200.00	\$21,050.00 1,800.00 1,200.00 2,400.00 200.00 50.00
----	--	--	---	--	--	---	--	----	--	-------------------------------------	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

18	83301001	Sueldos Permanentes	1			3		02		\$16,000.00	
		Contribuc. Patronales Inst. Seg. Soc. Púb.								1,000.00	
	83307001	Contribuc. Patronales Inst. Seg. Soc. Priv.								800.00	
	83309001										
	41351001	Sueldos Permanentes								\$14,200.00	
	41351827	INPEP								2,000.00	
41351893	ISSS	1,600.00									
		v/Devengamiento de Planillas up 02									

19	41351	A.M x Remuneraciones (60%)	1			3		01		\$21,050.00	
	41351	A.M x Remuneraciones (40%)								14,200.00	
	21109001	Banco Cuscatlan v/ Pago de salario líquido								\$35,250.00	

8. Se adquirieron 50 uniformes para el personal de mantenimiento, cuyo valor de compra es \$400.00 al crédito (u.p.01).

20	83403001	Problema No. 11 Productos Textiles y Vestuarios	1			3	1	01		\$ 400.00	\$ 400.00
	41354	A.M. * Adq. De Bienes y Servicios v/ Devengam. Por la compra de uniformes									

9. Se emite cheque de \$1,500.00 en concepto de Becas al Personal de la Institución, (u.p.01)

21	83709005	Problema No. 12 Becas	1			3	1	01		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
	41356	A.M. * Transf. Corrientes Otorgadas v/Devengam. * pago serv. Capacit.									

22	41356 21109001	A.M. * Transf. Corrientes Otorgadas Banco Cuscatlan v/ Pago de servicios de Capacitac.	1			3	1	01		1,500.00	1,500.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	--	----------	----------

10. Se compra Equipo de Aire Acondicionado por \$2,500.00 cancelándose por medio de cheque el 50%, por el resto nos conceden crédito (u.p.02)

23	24119099 41361	Problema No. 13 Maquinaria y Equipo Diverso A.M. * Inversiones en Act. Fijos Devengam. De Compra de Equipo Aire Ac.	1			3	1	02		2,500.00	2,500.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	---	----	--	----------	----------

24	41361 21109001	A.M. * Inversiones en Act. Fijos Banco Cuscatlan v/ pago del 50% del equipo Aire Acondic.	1			3	1	02		1,250.00	1,250.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	--	----------	----------

11. El encargado de bodega nos informa del consumo de materiales de oficina \$1,000.00, productos de cuero y caucho \$400.00, productos farmacéuticos y medicinales \$2,000.00, gastos por combustibles por \$1,000.00 y compra de llantas por \$300.00 ; las cuales se pagan con cheque del Banco Cuscatlan

25	83809 23105002 23107001 23109002 23109003	Problema No. 15 Costo por descargo de Materiales y Suministros. Materiales de Oficina Prod. De Cuero y Caucho Prod. Farmaceutic. Y Medicinales Combustibles y Lubricantes v/ Consumo de existencias	2			3				4,400.00	1,000.00 400.00 2,000.00 1,000.00
----	---	--	---	--	--	---	--	--	--	----------	--

26	83407003 41354	Llantas y Neumáticos A.M. * Adq. De Bienes y Servicios v/ Devengamiento por compra de Llantas	1			3	1	01		300.00	300.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	--	--------	--------

27	41354 21109001	A.M. * Adq. De Bienes y Servicios Banco Cuscatlan v/ Pago por compra de llantas								300.00	300.00
----	-------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--------	--------

12. El 12 de diciembre se prepara planilla de aguinaldo por \$10,000.00, Reteniéndosele el 30% en concepto de cuota alimenticia, se paga la parte líquida con cheque. (u.p.01)

28	83301003 41351814 41351001	Problema No. 16 Aguinaldos permanentes PGR A.M x Remuneraciones v/ Devengado de aguinaldos y cuota ali- Menticia	1			3	1	01		10,000.00	3,000.00 7,000.00
----	----------------------------------	--	---	--	--	---	---	----	--	-----------	----------------------

29	41351001 21109001	A.M x Remuneraciones Banco Cuscatlan v/ Pago de aguinaldo	1			3	1	01		7,000.00	7,000.00
----	----------------------	---	---	--	--	---	---	----	--	----------	----------

13. Se cancela factura del año anterior a Equipos Informáticos, S.A. por valor de \$20,000.00 por la adquisición de una computadora, se emite cheque del (u.p.01)

30	42450001 41389	Problema No. 20 Provisiones A.M.* Equipos Informat. A.M.* Operaciones Ej. Años Anteriores v/ devengam. Anticipo a contratistas	2			3				20,000.00	20,000.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	--	--	--	-----------	-----------

31	41389 21109001	A.M.* Operaciones Ej. Años Anteriores Banco Cuscatlan v/Liquidac.De deuda Ej. Años Ant.	1			3	1	01		20,000.00	20,000.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	---	----	--	-----------	-----------

14. Se recepcionan facturas por la compra de llantas a Vifrió \$1,000.00 al crédito. (u.p.01)

32	83407003 41354	Problema No. 22 Llantas y neumáticos A.M. * Adq. De Bienes y Servicios v/ Devengado de facturas de llantas	1			3	1			1,000.00	1,000.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	---	--	--	----------	----------

15. Se recibe de IBM donación de dos Computadoras por valor de \$5,000.00 c/u.

33	24119004 81107	Problema No. 23 Equipo Informático Donaciones y legados bienes corporales v/ Ingreso por donación de Equipo Inform.	2			3				10,000.00	10,000.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	--	--	--	-----------	-----------

16. Al hacer arqueo de caja se encontró faltante de \$1,000.00 el Titular de la Institución responsabiliza de inmediato al cajero Mario Calderón.

34	81901 21109001	Problema No. 24 Detrimento de fondos Banco Cusctlan v/ Detrimento de fondos, aplicando norma s/Detrimento de fondos No.1párrafo 1	1			3				1,000.00	1,000.00
35	22303001 41363001	A personas naturales Mario Calderón v/ Por la recuperación de los fondos por detrimento, aplicando norma s/Detrimen- to de fondos No. 1, párrafo 2	2			3				1,000.00	1,000.00
36	41363001 81901	A.M.(Mario Calderón) Detrimentos de fondos v/ liquidación de Detrimentos de Fondos	1			3		01		1,000.00	1,000.00

17. El Gobierno de Japón ha prometido donar un tractor Caterpillar para uso del proyecto valorados en \$50,000.00

37		Problema No. 25 No hay registro contable en cumplimien- de Las Normas Generales No. 3: Exclu- sión Contable de Estimaciones Presu- Tarias									
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

18. Se compran letras del Tesoro con vencimiento a tres meses plazo por valor de \$5,000.00 (u.p.01)

38	22101002 41363	Problema No. 26 Letras del tesoro A.M x Inversiones Finacieras v/ Dev por la compra de letras del Tesoro	1			3	1	01		5,000.00	5,000.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	--	----------	----------

39	41363 21109001	A.M x Inversiones Finacieras Banco Cuscatlan v/ Pago por compra de letras del Tesoro	1			3	1			5,000.00	5,000.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	---	--	--	----------	----------

19. Liquidación de Acreedores Monetarios del Período.

31/12/20xx		AL FINAL DEL EJERCICIO 20xx Partidas de Ajuste									
	41351	A.M x Remuneraciones	2			3				12,250.00	
	41354	A.M x Adq. Bienes y Serv.								1,400.00	
	41361	A.M.x Inv. Activos Fijos								1,250.00	
	4245101	A.M x Pagar v/Traslado de la Deuda por traslado B.y S.									14,900.00

	83815 24199019	Depreciación de bienes de uso Depreciación acumul de bienes Div v/ Depreciación de Mobiliario diverso.	2			3				20,250.00	20,250.00
--	-------------------	---	---	--	--	---	--	--	--	-----------	-----------

	83815 24199001	Depreciación de bienes de uso Depreciación acumulada B. Inmuebles v/ Depreciación de Edificio	2			3				8,100.00	8,100.00
--	-------------------	---	---	--	--	---	--	--	--	----------	----------

	83815 24199017	Depreciación de bienes de uso Depreciación acumul de Eq. Mob. Div. v/ Depreciación de Equipo de Transporte.	2			3				18,000.00	18,000.00
--	-------------------	--	---	--	--	---	--	--	--	-----------	-----------

PROYECTO "RENACER"

01/01/20xx 1	21109001 25263 25271 25298071 25291 25299 42451001 81103	Banco Cuscatlan Terrenos Equipo de Transporte Tracc. Elevac. Depreciac. Acumulada Costo Acumulado de Inv. Aplicac. Inv. Públicas Acreed. Mon.* pagar Eq. Informaticos Patrimonio de Instituc. Descentralizad. v/Por la Apert. del Ejercicio 20xx Proyecto.	3			5	3	03	40101	100,000.00 20,000.00 50,000.00 40,000.00	10,000.00 40,000.00 50,000.00 110,000.00
-----------------	---	--	---	--	--	---	---	----	-------	---	---

1. Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), nos entrega por \$175,000.00, para financiar proyecto para construir Muros de Contención en Municipio de Santa Tecla se deposita en la cuenta del Banco Cuscatlán.

2	21322 85707003	Problema No. 2 D.M.* Transf. Capital Recibidas De Gob. Y Organism. Gubernament. v/ Por Transferencias Recibidas	1			5			40101	175,000.00	175,000.00
---	-------------------	--	---	--	--	---	--	--	-------	------------	------------

3	21109001 21322	Banco Cuscatlan D.M. * Transf. De capital Recibidas V/Percepción de fondos de Transferenc.	1			5			40101	175,000.00	175,000.00
---	-------------------	---	---	--	--	---	--	--	-------	------------	------------

2. Se compra vehículo al crédito a DIDEA, S.A. por valor de \$20,000.00, que será utilizado en el proyecto construcción de muros (U.P.03)

4	25271001 41361001	Problema No. 6 Vehículos de Transporte Didea, S.A. v/ Devengam.Compra Vehículo de Trans.	1			5	3	03	40101	20,000	20,000.00
---	----------------------	---	---	--	--	---	---	----	-------	--------	-----------

3. Se cancelan con cheque del Banco Cuscatlán, recibos que amparan servicios de Supervisión de Obra de \$5,000.00, al total se retiene el 10% de Impuesto sobre la Renta, se cancela el sueldo líquido (u.p.03)

5	25265008 41361	Problema No. 7 Supervisión de Infraestructura A.M.* Inv. Act. Fijos v/Deveng. Servic. Superv. De Obra	1			5	3	03	40101	5,000	5,000.00
---	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	-------	-------	----------

6	41361 41201935	A.M.* Inv. Act. Fijos DGT	1			5	3	03	40101	4,500.00	500.00 4,500.00
	21109001	Banco Cuscatlan v/pago de serv. De Supervisión de Obra									

7	83169 25299	Proy y Progr de Desar Social Diversos Aplicación de la Inversión Pública v/ Traslado a la inversión pública, cuota de depreciación	2			5	3	03	40101	5,000.00	5,000.00
---	----------------	--	---	--	--	---	---	----	-------	----------	----------

4. Se compra piedra, arena y grava para el proyecto a la empresa "Roca Sólida" por \$2,000.00 y cemento por \$100.00 y 100qq. A razón de \$10.00 c/u a razón de construcción de muros (u.p) al contado.

8	25231001	Problema No. 14	1			5	3	03	40101	2,100.00 100.00	2,200.00
	25231002	Minerales no metál. Y prod. Deriv.									
	41354	Minerales metálicos y prod. Derivados A.M. * Adq. De Bienes y Serv. v/ Devengam. Por compra mater. Const.									

9	41354 21109001	A.M. * Adq. De Bienes y Serv. Banco Cuscatlan v/ Pago Por compra materiales Const.	1			5	3	03	40101	2,200.00	2,200.00
---	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	-------	----------	----------

10	83169 25299	Proy y Progr de Desar Social Diversos Aplicación de la Inversión Pública v/ Traslado a la inversión pública, cuota de depreciación	2			5			40101	2,200.00	2,200.00
----	----------------	--	---	--	--	---	--	--	-------	----------	----------

5. La ferretería "Buena Suerte" nos envía 20qq. de hierro par la construcción de muro por \$1,000.00, de lo cual se cancelará el 80% y el resto posteriormente.

11	25231002 41354	Problema No. 17 Minerales metálicos y prod. Derivados A.M. * Adq. De Bienes y Serv. v/ Devengam. Por compra mater. Const.	1			5	3	03	40101	1,000.00	1000.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	-------	----------	---------

12	83169 25299	Proy y Progr de Desar Social Diversos Aplicación de la Inversión Pública v/ Traslado a la inversión pública, cuota de depreciación	2			5			40101	1,000.00	1,000.00
----	----------------	--	---	--	--	---	--	--	-------	----------	----------

13	41354 21109001	A.M. * Adq. De Bienes y Serv. Bancos Comerciales v/ otorgamiento de anticipo a contratist.	1			5			40101	800.00	800.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	--	--	-------	--------	--------

6. Se concede anticipo al Sr. Macedonio Corrales por la cantidad de \$1,000.00, para la compra de repuestos y accesorios que será utilizada en el Proyecto, se emite cheque (u.p. 03)

14	21207 21109001	Problema No. 18 Anticipo a Contratistas. Banco Cuscatlan v/ Pago Por compra materiales Const.	1			5	3	03	40101	1000.00	1000.00
----	-------------------	--	---	--	--	---	---	----	-------	---------	---------

7. Se cancelan recibos por servicios Básicos por \$1,000.00 el cual se distribuye así, Telecom. \$400.00; Distribuidora del Sur \$300.00 y ANDA por \$300.00, se emite cheque (u.p.03)

15	25237003 25237001 25237002 41354	Problema No. 21 Servicios de Telecomunicaciones Servicios de energía eléctrica Servicios de agua A.M. * Adq. De Bienes y Serv. V/ Devengado por pago de serv. Basicos	1			5	3	03	40101	400.00 300.00 300.00	1,000.00
----	---	---	---	--	--	---	---	----	-------	----------------------------	----------

16	41354 21109001	A.M. * Adq. De Bienes y Serv. Banco Cuscatlan v/ Pago servicios básicos	1			5	3	03	40101	1,000.00	1,000.00
----	-------------------	---	---	--	--	---	---	----	-------	----------	----------

17	83169 25299	Proy y Progr de Desar Social Diversos Aplicación de la Inversión Pública v/ Traslado a la inversión pública, cuota de depreciación	2			5			40101	1,000.00	1,000.00
----	----------------	--	---	--	--	---	--	--	-------	----------	----------

AL FINAL DEL EJERCICIO CORRIENTE

31/12/200x		AJUSTES										
4 ^a	25290 25298	Depreciación Depreciación acumulada v/ Depreciación del vehículo+ saldo inicial	2			5			40101	6,000.00		6,000.00
4b	83169 25299	Proy y Progr de Desar Social Diversos Aplicación de la Inversión Pública v/ Traslado a la inversión pública, cuota de depreciación	2			5			40101	6,000.00		6,000.00
4c	41361 42451	A.M x Invers en Activos Fijos A.M x pagar v/ Traspaso a deudores financieros	2			5	3	03	40101	20,000.00		20,000.00
14a	25235001 41354	Herramientas repuestos y accesorios A.M. * Adq. De Bienes y Serv. v/ Presentación por factura de anticipo	1			5	3	03	40101	1,000.00		1,000.00
14b	83169 25299	Proy y Progr de Desar Social Diversos Aplicación de la Inversión Pública v/ Traslado a la inversión pública, cuota de depreciación	2			5	3	03	40101	1,000.00		1,000.00

14c	41354 21207	A.M. * Adq. De Bienes y Serv. Anticipo a Contratistas v/ Liquidación del anticipo	1			5	3	03	40101	1,000.00	1,000.00
15a	41354 42451	A.M. * Adq. De Bienes y Serv. A.M. * por pagar v/ Cancelación de deuda pendiente por compra de materiales a Ferretería B. S.	1			5	3	03	40101	200.00	200.00
Problema No. 28											
18	25291 25290 25265008 25231001 25231002 25235001 25237001 25237002 25237003	Costo Acumulado de la Inversión Depreciación Supervisión de Infraestructura Minerales No met y prod derivados Minerales metálicos y prod derivados Herramientas repuestos y accesorios Servicios de energía eléctrica Servicios de agua Servicios de telecomunicaciones v/ Traslado del costo contable al costo acumulado de la inversión, en cumplim. a la norma sobre Inversiones en Proyec- tos No. 1: Costo y aplicación en los Proyectos	2			5			40101	12,200.00	2,000.00 5,000.00 2,100.00 1,100.00 1,000.00 300.00 300.00 400.00
31/12/20xx	81111 83169	Resultado del ejercicio corriente Proy y Progr de Desar Social Diversos v/ Liquidación de cuenta de resultado Deudor	2			5				12,200.00	12,200.00

	85707 81111	Trans de capital del sector externo Resultado del ejercicio corriente v/ Liquidación de cuenta de resultado Acreedor								175,000.00	175,000.00
	25298 25299 41251	Partida de Liquidación del Proyecto Depreciación acumulada Aplicación a Inversiones Públicas Depósitos retenciones fiscales	2			5				12,000.00 56,500.00 500.00	
	42450 42451 81103 81111 21109 21207 25263 25271 25291	Provisiones por A. M A. M x pagar Patrimonio Instituciones Descentralizadas Resultado Ejercicio Corriente Bancos Comerciales Anticipo Contratistas Bienes Inmuebles Equipos de Transp, Tracción y elevación Costos Acumulados de la Inversión v/ Liquidación del Proyecto								1,000.00 70,200.00 110,000.00 162,800.00	265,500.00 1,000.00 20,000.00 70,000.00 56,500.00

CORPORACIÓN SALVADOREÑA
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 20xx
(En dólares)

RECURSOS		OBLIGACIONES	
DISPONIBILIDADES		\$187,200.00	DEPÓSITOS DE TERCEROS
Caja Chica	\$ 2,000.00		\$ 50,000.00
Bancos Comerciales M/N (Banco Cuscatlán)	125,200.00		<u>\$ 50,000.00</u>
Bancos Comerciales Convenios de Recau.	<u>60,000.00</u>		
ANTICIPOS DE FONDOS		20,000.00	ENDEUDAMIENTO INTERNO
Anticipos a Proveedores	<u>20,000.00</u>		483,000.00
			<u>483,000.00</u>
INVERSIONES TEMPORALES		65,000.00	ACREEDORES FINANCIEROS
Depósitos a Plazo en el Sector Financiero en el Interior	60,000.00		14,900.00
Inversión en Títulos valores en el Interior	<u>5,000.00</u>		<u>14,900.00</u>
INVERSIONES EN PREST., CORTO PLAZO		1,000.00	
Préstamos Personales	<u>1,000.00</u>		
INVERSIONES EN PRESTAMOS L. PLAZO		200,000.00	PATRIMONIO
Préstamos para viviendas	<u>200,000.00</u>		1,027,050.00
			<u>1,027,050.00</u>
EXISTENCIAS DE CONSUMO		125,600.00	
Material de oficina,	49,000.00		
Productos de cuero y caucho	14,600.00		
Combustible y Lubricantes	29,000.00		
Productos Textiles y Vestuario.	20,000.00		
Productos Farmacéuticos y Medicinales	<u>13,000.00</u>		
BIENES DEPRECIABLES DE ADMINIST.		476,150.00	
Edificios	360,000.00		
Depreciación acumulada	<u>98,100.00</u>		
Equipo de transporte. Tracción y Elevación	200,000.00		
Depreciación Acumulada	<u>58,000.00</u>		
Maquinaria y equipos y Mobiliario Diverso	112,500.00		
Depreciación Acumulada	<u>40,250.00</u>		
BIENES NO DEPRECIABLES			
Terrenos	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>	
TOTAL		\$ 1,574,950.00	TOTAL
			<u>\$1,574,950.00</u>

CORPORACION SALVADOREÑA
ESTADO FLUJO DE FONDOS
DEL: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20xx
(EN DOLARES)

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES		
SALDO INICIAL		\$152,000.00
+ FUENTES		
21315 D. M x INGRESOS FINANCIEROS	16,500.00	
21321 D. M x POR VENTA DE ACTIVO FIJO	60,000.00	
21389 D. M x POR OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	70,000.00	
TOTAL FUENTES	146,500.00	
MENOS USOS		
41351 A. M x REMUNERACIONES	42,250.00	
41354 A. M x ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	300.00	
41355 A. M x GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	3,000.00	
41356 A. M x TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500.00	
41361 A. M x INVERSIONES Y ACTIVOS FIJOS	1,250.00	
41363 A. M x INVERSIONES FINANCIERAS	6,000.00	
41371 A. M x AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	17,000.00	
41389 A. M x OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,000.00	
TOTAL DE USOS	111,300.00	35,200.00
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES		187,200.00

CORPORACION SALVADOREÑA

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

DEL: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20xx
(EN DOLARES)

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
833 GASTOS DE PERSONAL	\$54,500.00		855 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$16,500.00	
834 GASTOS EN BIENES DE CONS Y SERVICIOS	1,700.00		858 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	60,000.00	
836 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	3,000.00				
837 GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	1,500.00				
838 GASTOS DE VENTA Y CARGOS CALCULADOS	62,750.00				
SUBTOTAL	123,450.00		SUBTOTAL	76,500.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)			RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICITT)	(46,950.00)	

FIRMA Y SELLO DE JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR

CORPORACIÓN SALVADOREÑA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
 DEL: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20xx
 (EN DOLARES)

INGRESOS						PERCIBI	%
CODIGO	CONCEPTO	PRESUP.	EJECUC	%	SALDO	DO	
CORRIENTES		80,000.00	16,500.00				
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,000.00			25,000.00	25,000.00	
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	55,000.00	16,500.00	30	38,500.00	38,500.00	100
					63,500.00	63,500.00	
DE CAPITAL		200,000.00	60,000.00		140,000.00	60,000.00	
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	200,000.00	60,000.00	30	140,000.00	60,000.00	100

EGRESOS									
UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01									
CODIGO	CONCEPTO	PRESUP	EJECUC	%	SALDO	PAGADO	%	SALDO	
CORRIENTES Y DE CAPITAL									
51	REMUNERACIONES	50,000.00	36,700.00	73.4	13,300.00	28,050.00		8,650.00	
54	ADQUSIC DE B Y SERV	50,000.00	1,700.00	3.4	48,300.00	300.00		1,400.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	5,000.00	3,000.00	60	2,000.00	3,000.00			
56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	5,000.00	1,500.00	30	3,500.00	1,500.00			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	17,500.00		0	17,500.00	0.00		0.00	
63	INVERSIONES FINANCIERAS	5,000.00	6,000.00		-1,000.00	6,000.00		0.00	
71	AMORTIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	10,000.00	0.00	0	10,000.				
		142,500.00	48,900.00		93,600.00	38,850.00		10,050.00	
UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02									
51	REMUNERACIONES	50,000.00	17,800.00	36	32,200.00	14,200.00	44	3,600.00	
54	ADQUSIC DE B Y SERV	40,000.00	0.00	-	40,000.00	0.00		0.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00	2,500.00	100	-	1,250.00		1,250.00	
71	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	45,000.00	17,000.00	31	28,000.00	17,000.00			
		137,500.00	37,300.00		100,200.00	32,450.00		4,850.00	

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. MATERIAL DIDÁCTICO

- a. En la biblioteca de facultad de Ciencias Económicas no se cuenta con bibliografía actualizada relacionada con el desarrollo del programa del programa de contabilidad gubernamental que se imparte en la Universidad, que sirva de apoyo para el docente y el alumno en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

- b. Los docentes que imparten la materia de contabilidad gubernamental no cuentan con una guía técnica - metodológica que sea utilizada para el proceso de planeación didáctica de la enseñanza - aprendizaje de la materia mencionada.

- c. En el desarrollo de la clase no se emplean los recursos necesarios para la enseñanza de la materia, tales como: retroproyector, proyector multimedial, videos, otros.

- d. Los instructores no cuentan con material didáctico y/o textos para el desarrollo de su función, la que se dificulta por el volumen de alumnos que atienden.

- e. De manera general los alumnos no comprenden claramente los temas que se desarrollan en clase y que forman parte del programa de la materia, debido a la ausencia de una metodología específica para la exposición de la clase.

2. METODOLOGÍA

- a. La metodología utilizada por los docentes que imparten la cátedra de contabilidad gubernamental no es la adecuada debido a que no se brinda una clara comprensión de los temas, ya que cada uno desarrolla la clase a su propio criterio, lo que propicia que en algunas oportunidades no se logre terminar el guión de clases en las horas asignadas para el desarrollo del tema.

3. NECESIDAD DE UNA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CÁTEDRA

- a. Tanto alumnos como docentes convergen en que una guía actualizada de desarrollo del programa de la cátedra de contabilidad gubernamental facilitaría en gran medida el aprendizaje a futuros estudiantes, ya que consideran que

la guía propuesta servirá como herramienta complementaria al desarrollo de la materia.

B. RECOMENDACIONES

1. MATERIAL DIDÁCTICO

- a. Se recomienda que tanto alumnos como docentes gestionen a las autoridades competentes el suministro de material bibliográfica actualizado que proporcione información relacionada con los temas de enseñanza - aprendizaje y metodología - didáctica, que coadyuve al desarrollo del programa de contabilidad gubernamental, especialmente para la planeación didáctica del programa a desarrollar.

- b. Es necesario que los docentes que imparten la materia de contabilidad gubernamental adopten algún tipo de guía didáctica para la enseñanza de la materia; logrando coherencia, lógica y efectiva en el logro de los objetivos de la clase.

- c. Para una clase integral el docente debe tener soporte técnico mediante la utilización de recursos, tales como: retroproyector, proyector multimedía, videos, otros.

d. Los docentes deben dotar de todos los recursos disponibles a los instructores, ya sean estos material didáctico y/o textos para el desarrollo de su función, así como la logística y asesoría necesaria para sus funciones que favorecen al resto de alumnos.

2. METODOLOGÍA

a. La coordinación entre las autoridades superiores de la Universidad, el docente y el alumno a efecto de discutir y decidir sobre la metodología utilizada para impartir la cátedra de contabilidad gubernamental; es una de las principales decisiones que se deben tomar y se recomienda una concertación de las partes mencionadas.

3. NECESIDAD DE UNA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CÁTEDRA.

a. Se recomienda guardar las consideraciones pertinentes para el presente trabajo en la adopción de una guía para el desarrollo de la cátedra de contabilidad gubernamental.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de la República de El Salvador.

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento. D. L. 516, D.O. N° 7, TOMO N° 330. 1996.

Ministerio de Hacienda. Manual de Capacitación de Contabilidad Gubernamental para las Municipalidades. Mayo 2003.

Ministerio de Hacienda. Manual de Contabilidad Gubernamental-Operativo. Mayo 2003.

Ley de la corte de cuentas de la República.

Normas Técnicas de Control Interno, emitidas por la Corte de Cuentas de La República.

Koler Eric.L. Diccionario para Contadores. Utcha Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericano, México.347 pp.

Guajardo Cantú, Gerardo. Contabilidad Financiera. Segunda Edición.México.2002.

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Hacia la Internacionalización Contable. El Salvador . Noviembre 2002.

Goode, William y Hatt, Paúl. Métodos de Investigación Social. Traducción Ramón Palazón. México, Editorial Trillas, 1977, 469 pp. |

Ministerio de Hacienda. Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado. Diciembre 2002 106 pp.

Rojas Soriano, Raúl. El proceso de Investigación Científica. México Editorial Trillas, 1977. 280pp

Letona Córdova Alfredo... Propuesta de una Guía didáctica para la enseñanza de la Contabilidad Gubernamental a nivel Universitario. UES. Junio 1996. 155pp.

Diccionario Conciso, Sinónimos y Antónimos. Ediciones Océano, S.A., Barcelona España.

Lara Pinto, Oscar Armando... Diagnóstico y propuesta de una guía para implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Julio 1995. 134pp.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Normas Internacionales de Contabilidad. México. 2000. 1,799 pp.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

DESCRIPCION DE LA MATERIA

El Curso está orientado a que los estudiantes conozcan sobre Administración Financiera del Sector Público; como los elementos que la integran, especialmente lo referente a la Contabilidad Gubernamental, Funcionamiento de las Instituciones Públicas, Marco Legal Aplicable, desarrollo de operaciones Contables y Elaboración de Estados Financieros Básicos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA

- 1- Que el estudiante adquiriera conocimientos relacionados a la Administración Financiera del Sector Público.
- 2- Que el estudiante se capacite en la Técnica del Presupuesto por Areas de Gestión y su relación cen la Contabilidad.
- 3- Desarrollar los Principios y Normas Gubernamentales y la aplicación práctica del Sistema Contable.

CONTENIDO DE LA MATERIA:

UNIDAD I INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA, EN DONDE SE RELACIONEN TODOS LOS ELEMENTOS, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN MARCO CONCEPTUAL

1.- CONSIDERACIONES GRANERALES

1.1 Ley SAFI

1.1.1-Disposiciones Generales

- Objeto Y Campo de Aplicación
- Responsabilidad de las Finanzas Públicas
- Programación Monetaria Financiera

1.1.2 Sistema de Administración Financiera

- Generalidades
- Facultades Normativas
- Unidades Financieras Institucionales

2.- ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA

2.1 Definiciones

2.2 Generalidades

2.3 Determinación de los Elementos Básicos

2.3.1 Organización Institucional del Sector Público

2.3.2 Organización Fiscal del Gobierno de El Salvador

2.3.3 Marco Legal

3.- DEL SISTEMA DE TESORERIA

- 3.1 Generalidades
- 3.2 Manejo de los Recursos Financieros del Tesoro Público
- 4.- DEL SUBSISTEMA DE CREDITO PUBLICO
 - 4.1 Generalidades
 - 4.2 Administración del Crédito Público
- UNIDAD II DEFINIR EL PRESUPUESTO POR AREAS DE GESTION,
DISEÑO Y EJECUCION, ASÍ COMO LA NORMATIVA, LEYES E
INSTRUCTIVOS QUE INCIDEN EL PROCESO DE Aplicación
- 1.- PRESUPUESTOS GUBERNAMENTALES
 - 1.1 Definiciones
 - 1.2 Tipos de Presupuesto
- 2.- MARCO LEGAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
GUBERNAMENTALES
 - 2.1 Ley SAFI
 - 2.1.1 Del Subsistema de Presupuesto Público
 - Generalidades
 - Política Presupuestaria
- 3.- DISEÑO DE PRESUPUESTO
 - 3.1 Ley SAFI
 - 3.1.1 Del Proceso Presupuestario
 - De la Formulación del Presupuesto
 - De la Aprobación del Presupuesto
 - De la Ejecución del Presupuesto
 - Del seguimiento y Evaluación
 - 3.2.1 Del Régimen Presupuestario de las Empresas no
Financieras
- UNIDAD III LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA FORMULACION DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL DE CADA INIDAD
EJECUTORA.
- 1.- LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 - 1.1 Generalidades
 - 1.1.1 Descripción
 - 1.1.2 Objetivos
 - 1.1.3 Características
 - 1.1.4 Estructura
 - 1.1.5 Elementos Básicos de la Contabilidad
Gubernamental
 - 1.1.6 Principios de Contabilidad Gubernamental
 - 1.1.7 Unidad de Medida para el Registro
 - 1.1.8 Competencia de la Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
- 2.- PRINCIPALES REGISTROS
- 3.- ASIENTOS CONTABLES DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES EN LAS
INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES
 - 3.1 Operaciones Contables de Ingresos
 - 3.2 Operaciones Contables de Egresos
 - 3.3 Casos Especiales

- 3.4 Ajustes de Ingresos
- 3.5 Ajustes de Egresos
- 3.6 Control Interno Aplicado a la Operaciones relacionadas a las operaciones de Ingresos, Egresos, Casos Especiales, Ajustes de Ingresos y Egresos.
 - 3.6.1 Definición de Control Interno
 - 3.6.2 Principios de Contabilidad Aplicados
 - 3.6.3 Objetivos de Aplicación del Control Interno
 - 3.6.4 Normas de Control Interno
 - 3.6.5 Procedimientos de Control Interno
- 4.- INFORMACION FINANCIERA
 - 4.1 Formato y Contenido
 - 4.2 Estados Financieros de las Instituciones del Sector Público
 - 4.3 Informes Financieros
 - 4.4 Presentación de la Información Financiera